

Ejercicio de Revalida grado Profesor Mercantil
Lauficación obtenida. - aprobado
Las Palmas 14 noviembre 1959



PROYECTO DE ORGANIZACION DE UNA EMPRESA
QUE CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL AR-
TICULO 15 DEL DECRETO DE 23 DE JULIO DE
1953 HA DE PRESENTARSE PARA OPTAR A LAS
PRUEBAS DEL GRADO DE PROFESOR MERCANTIL

LAS PALMAS DE G. CANARIA
DICIEMBRE DE 1958
CELSO RODRIGUEZ SANTANA

M E M O R I A

DE UNA

E M P R E S A D E D I C A D A

AL

S U M I N I S T R O D E C O M B U S T I B L E S

L I Q U I D O S Y L U B R I F I C A N T E S

PRESENTADA POR EL ALUMNO CELSO RODRI-
GUEZ SANTANA EN LAS PRUEBAS CORRES-
PONDIENTES AL GRADO DE PROFESOR MER-
CANTIL.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
LAS PALMAS DE G. CANARIA
N.º Documento <u>855967</u>
N.º Copia <u>68867</u>



curso 1958-59

N.º: 83:
El Profesor
Manuel Comino

ESTUDIO DEL PRODUCTO

I.- ESTUDIO DEL PRODUCTO

HIPOTESIS ACERCA DE LA NATURALEZA DEL PETROLEO

Se calcula que los petroleos mas antiguos fueron formados hace unos 440 millones de años, mientras que los mas modernos datan de un poco mas de 10 millones.

Durante este espacio de tiempo el mundo fue evolucionando. No habia entonces ningun animal de la clase que nosotros esta-mos familiarizados, mucha de la superficie de la tierra que es ahora seca, fué repetidamente cubierta por el mar. En estos mares, alrededor de los margenes de antiguos continentes, habia una fecunda vida de incontables millones de minusculos seres vivientes. Estos eran Micro-organismos, que dependian sus vidas de las plantas marinas en las cuales el sol vertia continuamente sus energias.

Estos diminutos animales morian y sus cuerpos depositados en el fondo del mar se mezclaban con materias vegetales podridas y fango muy fino que venian a los mares procedentes de los rios. Esta fue la materia prima de la cual el petroleo crudo se derivó.

De como la materia organica sepultada en el fondo de los mares llegó a ser transformada en petroleo es algo que no está todavía muy cierto. Los trabajos de investigacion que hoy se realizan para llegar (si es posible) a una conclusion cierta, han elegido tres caminos muy distintos, es decir, la radio-actividad, la bacteriologia y la quimica. Como tan amenudo sucede en la naturaleza, no se encontrara probablemente ningun metodo cierto, pero si varios modos de origen que coinciden con la misma teoria. La vieja idea de que una gran cantidad de calor y presión era necesario, ha sido descartada, asi como que la rapida transformacion en petroleo de la materia sepultada unos enormes pesos de grandes rocas colocadas sobre la ya citada materia prima, para ayudar el proceso de transformacion.

Hoy se dice que el carbón y el petróleo son sustancias orgánicas-vegetales sepultadas a consecuencia de trastornos geológicos, descompuestas y petrificadas por los rayos del sol la primera en el seno de la tierra y la segunda en el fondo de los mares, que son muy ricas en carbono e hidrógeno, cuyos componentes al combinarse con el aire dan lugar a la combustión.

El proceso de formación del petróleo produce también gas, con el resultado de que el que se encuentra bajo la tierra tiene casi siempre gas asociado con él.

Todo el tiempo durante el cual la materia orgánica muerta se estaba transformando en petróleo y gas, sedimentos muy finos se desprendían de esa materia y se depositaban en el fondo del mar. Como sus pesos se incrementaban, los sedimentos eran comprimidos y transformados en capas de rocas. Gotitas de petróleo formado nuevamente y pequeñas burbujas de gas que se desprendían de los fangos en los cuales ellas eran generadas se depositaban en los poros de las rocas en los cuales podían acumularse. Tales rocas porosas eran generalmente o piedras de arena ó piedras calizas.

En todos los millones de años en que esto ocurrió, muchos cambios de estructura se efectuaron en la tierra. En efecto, nuestro planeta se había casi comportado como una cosa con vida propia que respiraba, y de este modo se extendía y se desataba su piel. Como, la corteza de la tierra unas veces se elevaba y otras caía, se formaban cordilleras y luego desaparecían en algunos lugares fomentados por fallas y hundidas del terreno, mientras que en otros donde la tierra se hundía las aguas de los antiguos océanos se precipitaban para formar grandes mares entre los montes. Era dentro de estos largos cajilones de mar donde, la máxima sedimentación marina se formaba y es allí donde los actuales campos petrolíferos son localizados.

Desde luego, la figura de la tierra esta constantemente cambiando, aunque el cambio es muy pequeño con respecto al tiempo de vida de una persona. Pero cordilleras y montañas han sido desaparecidas por el viento y la lluvia, rios inundados han cambiado sus cursos , la configuracion de los terrenos ha cambiado debido a las corrientes, etc., etc. Si el tiempo comprendido en un millon de años se pudiera reprimir y reducir a uno ó varios dias nosotros podriamos ver el rapido cambio de la tierra, los oceanos se secarian en unas cuantas horas, nuevas cadenas de montanas se levantarían mientras otras viejas caerían; continentes aparecerían de debajo de las aguas y se undirían despues debajo de las mismas. Asi, aunque los depositos de petr-oleo yacian originalmente en los fondos de los mares, el petroleo es amenudo encontrado a cientos o miles de kilometros de las orillas de los oceanos que existen y algunas veces en los desiertos. Muchas de estas regio- parece haber estado abajo y arriba del agua por varias veces.

Petroleo hay en muchas partes de mundo pero solo donde hay sedimentos marinos. Estimaciones geologicas prueban que mas de la tercera parte de la superficie de la tierra tiene rocas con sedimentacion marina debajo de el, pero no toda esta superficie de la tierra puede ser considerada como favorable para la acumulacion del petroleo, en muchas, el contenido del organismo era demasiado pobre, en otros el alabeamiento de la corteza terrestre destruia los espacios pobres y el petroleo se perdia, pero aun asi, se estima que hay un total de 15 millones de millas cuadradas de la superficie de la tierra, en las cuales geologicamente, ofrecen buenos indicios de petroleo.

EN BUSCA DEL PETROLEO

Aunque el ser humano ha conocido el petroleo desde que nacio la historia. La industria del petroleo no llega todavia a tener un siglo, y aunque los hombres han usado el petroleo por cientos de años es solamenté en los tiempos modernos en los que ellos lo han usado como fuente de energia para hacer una gran distribucion del mismo en los trabajos del mundo.

Es este uso particular del petroleo una de las principales características de la civilizacion contemporanea.

En partes anchamente esparcidas en el globo, se encontraban indicios de petroleo que emanaban de la tierra en forma de filtraciones y enseñaban el camino para llegar a la superficie donde se encontraba. Se dice que Jorge Washiington hizo constar en su testamento que habia adquirido una parcela de terreno en el oeste de Pensylvania a causa de un brote betuminoso, que dicho terreno contenia, que se inflamaba y quemaba con tanta facilidad como el espiritu y era muy dificil de extinguir.

Durante la antigua civilizacion del mundo del mediterraneo, hoyos superficiales eran ahondados para que el petroleo de las emanaciones se acumulan en ellos. El Pitch y el Asfalto que se cogian de esos hoyos era usado para revestir las cascos de los barcos de madera y hacerlos mas marineros. El Pitch se uso para aglutinar los ladrillos y las piedras para la constuccion. Restregandolo en las cestas las hacian impermeables, tanto es asi que la cuna flotante en la cual la hija de Faraon encontro a Moises fué formada de esa madera.

Loa egipcios, Chinos é Indios Americanos bebian como medicina el petroleo crudo, y lo usaban como unguento para cubrir y curar sus heridas. En las c-asas de estas gentes se quemaba en lamparas para alumbrarse, pero naturalmente, como el petroleo era tan util y aun muy escaso y muy laborioso de colectar se convirtio en una preciosa comodidad la cual poca gente la podia soportar.

A mitad del siglo XIX cuando todavía la industria del petróleo empezaba a nacer, la principal fuente para el alumbrado fue el cebo y el aceite de ballena. En Inglaterra se usaba el gas del carbon y el aceite del mismo, y en Escocia se vendia para llenar las lamparas el aceite de las pizarras.

Debido a la gran demanda del petróleo se empezó a pensar la manera de obtenerlo en cantidad, y en el año 1850 hubo quien adoptó el método de perforación como para los pozos artesianos, así llamados porque se abrieron por primera vez a fines del siglo XII en la antigua provincia del norte de Francia llamada "Artois", pero en épocas mucho más remotas se practicaron ya pozos de este género en China y en Egipto. Se dice que el primero que tuvo la idea de perforar un pozo fue un abogado Neoyorquino llamado George H. Bissell, quien estaba muy interesado por el negocio del Keroseno y compró una parcela en el Oeste de Pensilvania. Bissell fue uno de los organizadores de la compañía "Pensilvania Rock Oil" la cual fue más tarde la compañía "Seneca Oil", y esta la primera en perforar un pozo de petróleo.

El hombre que planeó e inspeccionó la perforación del citado pozo fue Edwin L. Drake, residente en New Haven, Connecticut, de unos 40 años de edad quien se había retirado de su trabajo como conductor de ferrocarriles. Entonces la compañía lo contrató y lo envió a Titusville para inspeccionar la propiedad que había adquirido, para seleccionar el sitio y para empezar la perforación. Cuando se puso en viaje los jefes de la compañía le enviaron una carta dirigida a nombre de "Coronel Drake", para impresionar a los nativos de Titusville y concederle ese título.

Drake empezó su perforación empleando el mismo procedimiento que el que se utilizaba para los pozos de agua, el cual era ya familiar en la vecindad de aquel lugar, y el 17 de Agosto de 1859, después de dos meses de perforación brotó el petróleo a la superficie desde una altura de 21'20 m. El petróleo fluyó

a razón de 15 a 20 barriles por día, y se valió en 20 \$ el barril, con lo que se obtuvo dinero más que suficiente para pagar todo el esfuerzo y todos los gastos que costó la aventura de esa primera perforación.

Desde este momento, tal fenomenal acontecimiento se extendió por el mundo entero, y casi, de la noche a la mañana se acometieron un sin fin de empresas como la del afortunado Coronel Drake, pudiéndose decir que había empezado a nacer la industria del petróleo. Se dijo que lo práctico era perforar hasta los 21 m. como hizo Drake y si a esa profundidad no se encontraba petróleo se parara y abandonara la perforación. Sin embargo, muy pronto se descubrió que el petróleo podía ser encontrado mucho más abajo.

Después de la gran tarea de encontrar el petróleo, vino el problema de transportarlo a los sitios de destino. En Bolivia por ejemplo, los buscadores de petróleo exploraron unas 18.000 millas cuadradas de terrenos tropicales, habitados solamente por animales salvajes, serpientes venenosas, y nativos poco amistosos. Lo mismo sucedió en Colombia, Venezuela y las Indias Orientales Holandesas. Otra tarea igualmente ardua fue la de el Desierto de Arabia, donde las tribus beduinas consideraron a los exploradores como magnífico entretenimiento para saquearlos, raptarlos y luego cobrar un buen botín por el rescate.

Mientras tanto, acumulando experiencias se fue formando una base para los estudios científicos de como el petróleo se mantenía en el seno de la tierra. La composición y figura física de la tierra ha sido el tema de discusión en los tiempos modernos de los hombres más curiosos. La ciencia de la Geología se estuvo empleando para estos estudios desde hace mucho tiempo y el total de informaciones que pudo ser obtenido de todos los estudios fueron muy limitadas.

Nadie ha podido inventar un instrumento que pueda decir a ciencia cierta donde hay petróleo, pero en cambio se han inventado muchos que meramente ayudan a indicar los lugares

mas favorables de la existencia del mismo; por ejemplo, el "Gravimetro" mide la fuerza de gravitacion de la tierra, que no es la misma en todos los puntos. El "Magnetometro" mide la energia magnetica del globo terrestre en las diferentes partes de la tierra, cuya energia es solamente afectada por la naturaleza y profundidad de las camas de rocas escondidas en el seno de la tierra. El "Sismografo", que mide las vibraciones de la tierra, es un instrumento de la misma clase de los que se usaban para descubrir los temblores de la tierra a mas de miles de kilometros de distancia, y un sin fin de instrumentos mas que dan una idea de las condiciones y clases de terrenos que ha elegido a lo largo de toda su perforacion, pero como se dijo anteriormente ninguno dice donde esta el petroleo.

OBTENCION DEL PETROLEO

El metodo que actualmente se emplea para perforar pozos, difiere del primitivo en que asi como antes la barrena se introducía en las sucesivas capas de la tierra a fuerza de golpes, hoy es haciéndola girar por el procedimiento que sea. Casi todos ellos están compuestos por un plato giratorio que aprisionando el tubo que conduce la broca lo arrastra en su movimiento y taladra las capas de tierra debajo de ella; una bomba mantiene la circulación de agua por el interior del tubo que conduce la broca para luego retornar por el espacio comprendido entre el exterior del citado tubo y las paredes del hoyo perforado y una altísima torre que en esa época fue bautizada con el nombre de "Derrick" (para inmortalizar el nombre de un famoso verdugo del siglo XVII), cuya misión es levantar todos los tubos a los cuales la broca está unida y cambiarla por otra cuando esta está amallada. A medida que se va ahondando el agujero se va alineando este con largos tubos llamados camisas hasta cubrir todo el agujero, formando como un telescopio con la parte más ancha arriba y la más estrecha abajo. Luego se bombea cemento para cubrir los espacios que unen cada tubo para evitar cualquier pérdida de petróleo, gas, o agua. El sitio en el cual el petróleo está depositado debajo de la tierra se le llama charco y está generalmente sometido a presión, con agua debajo y gas encima. Cuando la broca en su perforación llega a encontrarlo, una considerable presión lo conduce a la superficie acompañado con gas y agua. En sitios donde por primera vez se han hecho perforaciones la presión generalmente es más que suficiente para forzar el petróleo por el conducto perforado a la superficie y esta acción es llamada "Flujo, Natural". Las fuerzas que empujan al petróleo a la superficie son llamadas "fuerzas de conducción" y hay tres tipos de ellas que son conocidas con los siguientes nombres:

a) Fuerza de conduccion del gas disuelto.- Aqui no hay gas ni agua arriba y debajo del petroleo, sino gas en disolucion con el. La presion de este gas tiende a expansionarse y empuja el petroleo el cual busca su salida por el orificio de perforacion. Con esta fuerza de perforacion queda mucho petroleo sin salir del charco y la perdida es bastante considerable.

b) Fuerza de conduccion de camara de gas.- Junto con el gas que esta en disolucion con el petroleo hay una gran camara de gas sobre el y la fuerza de expansion del mismo lo conduce por el orificio perforado a la superficie.

c) Fuerza de conduccion de agua.- Una gran cantidad de agua existe debajo del petroleo y del gas y el movimiento de esa agua hacia arriba para buscar el nivel de los mares o rios de donde proviene, empuja el petroleo hacia arriba. Estos suelen ser los pozos de los cuales se obtiene casi la totalidad del petroleo que contienen.

REFINACION

El petroleo como viene de debajo de la tierra o de los mares es simplemente una materia prima y no esta en condiciones de utilizarse, pues debe ser sometido a una serie de procesos para convertirlo en un sin fin de productos que se derivan de el. Estos procesos son conocidos colectivamente con el nombre de "Refinacion". En los laboratorios se obtienen de antemano las características del petroleo crudo que se va a refinar y los productos que se pueden obtener de el, porque en cada uno de ellos varia sus propiedades fisicas. Algunos son pastosos y pesados, otros tan ligeros y claros como la gasolina, otros de color negro y marrón, otros verde o amarillos, y asi sucesivamente. Ellos siempre contienen azufre y se les suele llamar crudo agrio a los que lo contienen en gran cantidad y crudo dulce a los que lo contienen muy poco.

Todas las moleculas del petroleo crudo contienen los mismos elementos que son atomos de hidrogeno y atomos de carbono. Asi el petroleo y sus derivados son clasificados como "hidrocarburos".

El primer paso en el proceso del refinamiento es la destilacion, la cual separa las moleculas del petroleo crudo segun sus tamaños y pesos. Para mayor idea de este proceso se puede pensar en un barril lleno de grava de diferentes medidas, la cual se hace pasar por varias cernideras cuyas telas metalicas tienen diferentes tamaños. Se observará que con la cernidera que tiene la tela metalica mas tupida se obtendrá grava muy pequeña, con la que le sigue en tamaño se obtendrá grava mayor y asi sucesivamente hasta obtener la grava de mayor tamaño. Si aplicamos este ejemplo a un barril de petroleo crudo y lo sometemos al mismo proceso se obtendria una serie de productos tales como: gas, gasolina, keroseno, petroleocaliente, aceite lubricante, fuel pesado y asfalto.

Con el metodo moderno de destilacion el petroleo crudo pasa a traves de unos serpentines de tuberia colocados en el interior de un horno hecho de ladrillos refractarios, en cuyo interior es lanzada una llama permanente. Despues de haber sido calentado hasta una temperatura de 800°F. el crudo entra por el fonde de un alto recipiente cilindrico de acero conocido con el nombre de torre fraccionadora. Alli el petroleo es libertado de la prision de los tubos en los cuales ha sido calentado, y todo menos su parte mas pesada se convierte en vapores.

Todos los componentes del petroleo crudo tienen diferentes puntos de ebullicion y licuacion, es decir, ellos cambian de liquidos a gaseosos o de gaseosos a liquidos a diferentes temperaturas. Siendo esta la causa que ha hecho posible la separacion del crudo en sus diferentes fracciones o formas.

La torre fraccionadora esta dotada de bandejas horizontales perforadas y colocadas una encima de otra. Aquellas que estan cerca del fondo donde el petroleo es introducido, están mas calientes, mientras que las que se van separando del fondo están sucesivamente mas frias. Mientras los vapores de petroleo van elevandose en la torre se van condensando en las bandejas colocadas a distintas alturas segun las distintas temperaturas de licuación de cada uno.

La gasolina que es la fraccion del crudo que se vaporiza mas pronto empieza a recogerse en las bandejas mas altas a temperaturas aproximadas a los 100°F. El keroseno es la fracción que le sucede a la gasolina en las bandejas a una temperatura aproximada de 300°F. El petroleo caliente le sigue con una temperatura de 500°F. Y asi sucesivamente, continua todas las fracciones del crudo hasta llegar a los residuos que es la ultima fraccion. De esta manera se recogen las fracciones a distintas alturas y se envian separadamente a los distintos recipientes, de donde se recogen para someterlos a otros procedimientos y mandarlos luego al mercado.

CRACKING DEL PETROLEO

Con la destilacion se puede separar el petroleo crudo en todas sus fracciones, pero no se puede separar mas cantidad que la que la naturaleza ha puesto en el. Las demandas de los consumidores de las diferentes fracciones obtenidas del crudo nunca estan de acuerdo con las cantidades obtenidas con la destilacion de cada una de esas fracciones. Por ejemplo si el mundo tuviera que depender de la cantidad de gasolina que se obtiene por destilacion del crudo (aproximadamente el 20%) para todas sus necesidades y especialmente para la industria automovilista, se verian muy pocos automoviles circular por las calles.

Afortunadamente; cuando la industria automovilista despertó de su primer letargo y la fabricacion de automoviles y otros artefactos usados en la industria y en la agricultura se produjeron en gran escala, se invento un proceso para obtener mas gasolina del crudo que la que se obtenia por la destilacion. Este proceso fue conocido con el nombre de "Cracking" (del verbo ingles to crack-romper-) y se puede definir diciendo que es la rotura de la moleculas complejas de hidrocarburos, por la accion del calor y de la presion, en moleculas de hidrocarburos mas pequeñas, es decir, se puede comparar, para dar una idea, como si se machacaran piedras de tamaño grande para convertirlas en otras mas pequeñas. El tipo de Cracking que fué primeramente inventado (y que actualmente se usa) emplea solamente el calor y la presion y es llamado "Termal Cracking", pero mas tarde se invento otro proceso llamado "Catalytic Cracking".

La palabra inglesa Catalytic que significa "Catalítico" en Español, pertenece a la Catalisis; que es el aceleramiento o retardo que en una reaccion quimica se efectua, debido a la presencia de ciertos cuerpos, llamados catalizadores, y que no toman parte en la reaccion, apareciendo por tanto inalterables al final de ella. Las fuerzas productoras de este fenomeno no pueden explicarse por las leyes quimicas conocidas hasta ahora,

Se supone que los catalizadores no aumentan o disminuyen, la velocidad de las reacciones solo por su presencia sino que provocan reacciones intermedias que facilitan o entorpecen segun el caso, la principal reaccion. Los metales finamente divididos (especialmente el platino) se utilizan como catalizadores en muchos procesos industriales.

En el "Catalytic Cracking" del petroleo el catalizador es un material como arcilla el cual puede tener la forma de masas o terrones, de granos, o de polvo superfino.

La forma mas nueva y simple de Catalytic Cracking es conocida con el nombre de "Procedimiento Fluido". En este procedimiento, el catalizador es tan fino que cuando es agitado por corrientes de aire u otro gas, vuela y puede ser controlado por valvulas exactamente como si fuera un fluido. Este metodo de manejar una sustancia solida como si fuera un fluido, ha sido un paso hacia adelante extremadamente importante en la refinacion del petroleo y fue el factor vital que hizo que America fuera un enorme productor de gasolina de aviacion y otros productos del petroleo, durante la ultima gerra, es mas, su resultado ha sido tan exelente que su uso esta siendo estudiado para otras industrias.

En fin, el Cracking ha hecho posible producir mas de dos veces tanta gasolina de un barril de petroleo crudo, como puede ser hecha por simple destilacion.

EL PETROLEO EN EL MUNDO

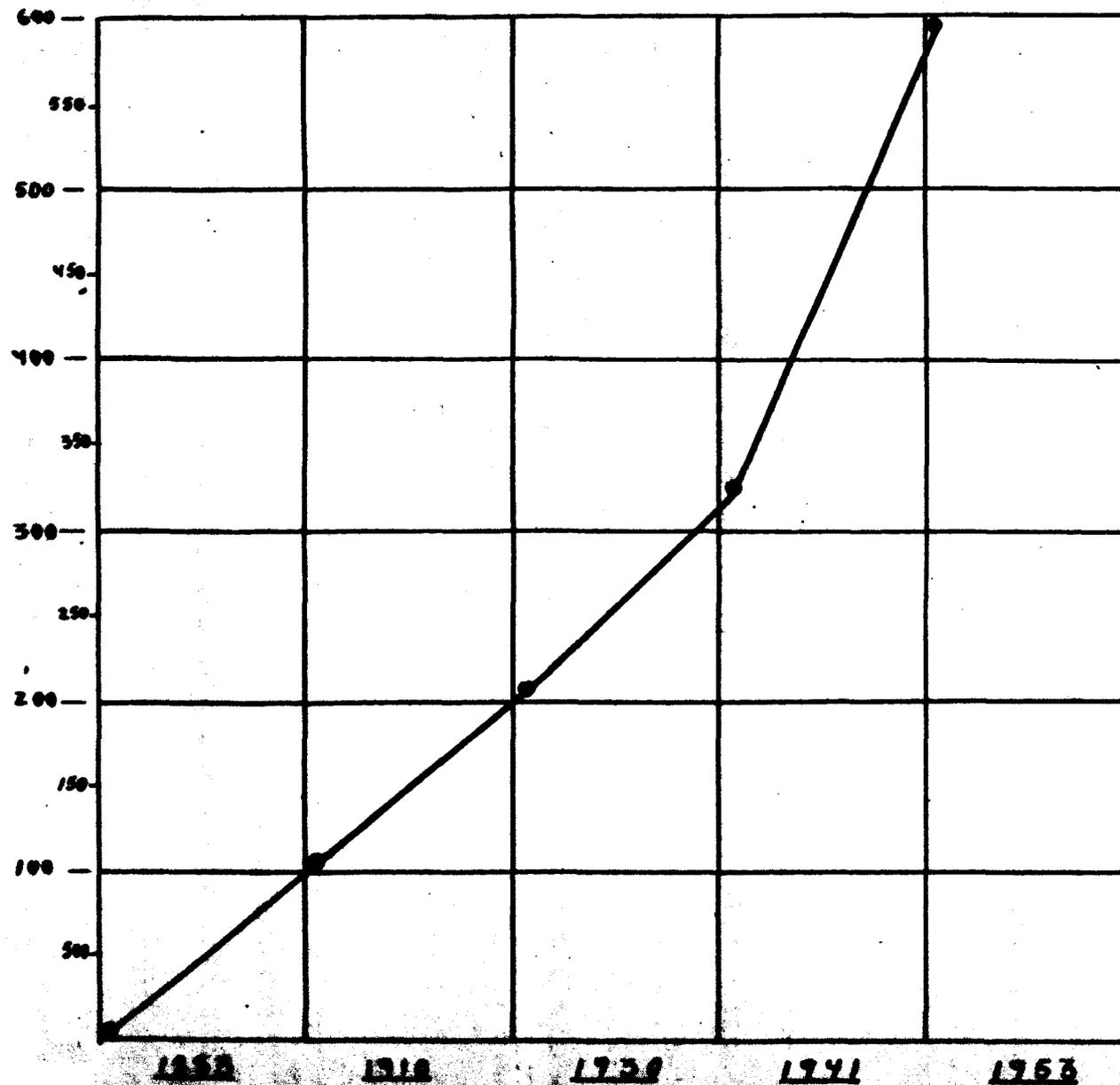
La multitud de productos que del petroleo se extraen y su importancia para las industrias de la paz y la guerra y para las comunicaciones han despertado la codicia de grandes capitales y exitado el interes de los estados cuya independencia economica y por tanto politica no puede ser completa si son tributarios al exterior en capitulo de tanta importancia y mientras no sea un hecho plenamente viable en lo economico la sintesis del petroleo, que, por otro lado, tampoco es asequible a los paices que no tienen carbon, la politica del petroleo seguira siendo un instrumento de imperialismo y un motivo de pugna entre las naciones. En la actualidad el mercado esta dominado por poderosos Trusts.

Pero el mismo problema que se presenta con el hierro y el carbon, tambien se presenta para el petroleo, esto es, su agotamiento sobre todo si continua el vertiginoso auge del automovilismo, la aviacion y el uso al que actualmente se destina el petroleo como primera materia para obtencion de productos tales como: alcoholes, aldeidos, acidos, cetonas, resinas sinteticas, caucho sintetico, etc..

El petroleo bruto esta muy desigualmente repartido por el mundo y ha sido uno de los productos comerciales que ha experimentado un incremento mayor en el consumo, asi en la pagina siguiente podemos ver un grafico del aumento que ha tenido la produccion del petroleo desde el año 1883 al 1953.

La geografia de la produccion del petroleo en el mundo es tan variable que cambia de un año para otro pues constantemente se estan agotando yacimientoos y descubriendose o aumentando la produccion de otros que casi no se conocian. Al continente Americano corresponde las tres cuartas partes de la produccion mundial del petroleo. Como primer pais productor tenemos a los Estados Unidos con un 57% de la producción mundial. Le sigue Venezuela con un 15%. Luego Rusia con el 7%. Iran un 5%.

DIAGRAMA DEL CRECIMIENTO DE LA PRODUCCION DEL PETROLEO





Arabia el 7%. Mejico 3%. Y un 4% para otros paices de produccion en menor proporcion.

E. E. U. U..- Como hemos dicho es el primer productor del mundo. Sus principales zonas petroliferas se encuentran entre los Apalaches y las Montañas Rocosas. La zona del norte comprende los estados de Indiana e Illinois. En la zona central tenemos Kansas, Oklahoma y el norte de Texas. Y la zona sur comprende la parte sur de Texas y Luisiana. Tambien como zona importante hemos de destacar la del Pacifico.

En los E. E. U. U. hay mas de 500 instalaciones refinadoras de petroleo bruto repartidas por todo el pais. A pesar de su gran produccion consume mas petroleo del que produce, asi, en el año 1952 se produjeron 333 millones de Tm. se refinaron 389 y se consumieron 364.

VENEZUELA.-

Es el segundo productor mundial y el primer exportador, en el año 1952 exportó 45.590.000 Tm. de petroleo refinado y 34.920.000 Tm. de petroleo bruto. Su principal region importadora esta en el Mar Caribe. La region petrolifera se localiza en el Lago Maracaibo, donde estan las mas importantes existencias de petroleo de Venezuela. El 80% de su produccion es refinado en sus instalaciones.

U. R. R. S.-

Es Rusia el segundo pais en el descubrimiento del petroleo en el año 1865 y llevado a cabo por el ingeniero sueco Novel inventor de la dinamita. Sus yacimientos mas importantes son los situados en el Cauca-so. Este al igual que los E.E.U.U. no es un pais exportador a causa de su economia y de la falta de relaciones comerciales con el occidente.

ORIENTE MEDIO.-

Iran y Arabia son los segundos en la explotacion del petroleo. En Arabia tenemos una importante compania de petroleo, de capital americano que es la ARANCO.

OTROS PAICES.-

En America como paices importantes figuran; Canada, Mejico, Colombia y el Perú.

En Europa tenemos; Rumania, Francia, y Alemania.

En Asia estan; Birmania en Indonesia, y la China.

En Oceania las islas de Java, Sumatra, y Borneo.

EL PETROLEO EN ESPAÑA.-

No son raros los yasimientos en que se han encontrado petroleo impregnando rocas sedimentarias de diferentes edades, particularmente capas arcillosas y margosas y aun calizas de terrenos triasicos y terciarios. Y sin embargo, no se ha llegado a establecer en el ninguna explotacion seria. Bastará decir que no figura en las estadisticas de muchos años y que cuando lo hace se reduce a cifras muy exiguas.

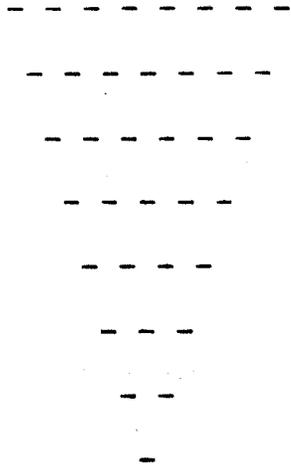
En España ha de hablarse de consumo y no de produccion. Las necesidades actuales se estiman en 2 millones de Tm. de petroleo bruto aproximadamente, siendo su importacion refino y distribucion un monopolio del estado cedido temporalmente a la C.A.P.S.A.

La C.E.P.S.A. posee una refinaria en Santa Cruz de Tenerife donde es refinado en gran parte el petroleo procedente de America. En 1950 se inauguro otra refinaria en Escombreras (Cartagena) por la Empresa Nacional Calvo Sotelo, en colaboracion con una compañia Norteamericana. En la actualidad se proyectan nuevas destilerias en Galicia.

EL PETROLEO EN CANARIAS.-

El trafico que origina la exportacion de sus cuantiosos productos agricolas e importacion de los necesarios para la isla, asi como ser escala obligada a la mayoria de los buques que van desde Europa Occidental a America del Sur, o los que desvian sus rutas por el Cabo de Buena Esperanza por circunstancias politicas internacionales, han puesto de relieve la efectividad de unas instalaciones y unos servicios que han permitido dar un sello de normalidad a un trafico realmente extraordinario. Lo que ha motivado que para el puerto de la Luz

tenga un . caracter importante la instalacion de determinados servicios que a la par que son completamente necesarios dan un transito de mercancías y pasajeros suficientemente importante para que se pueda desarrollar una gran actividad comercial e industrial.



1952



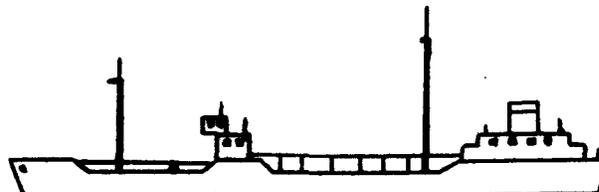
108 buques con 799.066 Tm. brutas

1953



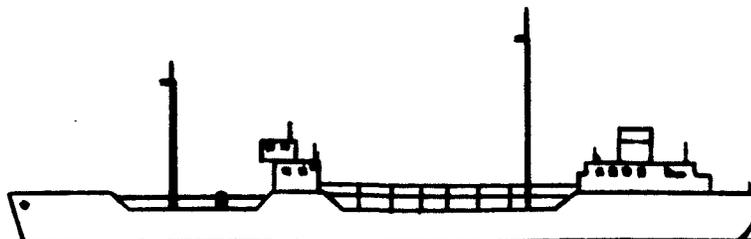
118 buques con 849.618 Tm. brutas

1954



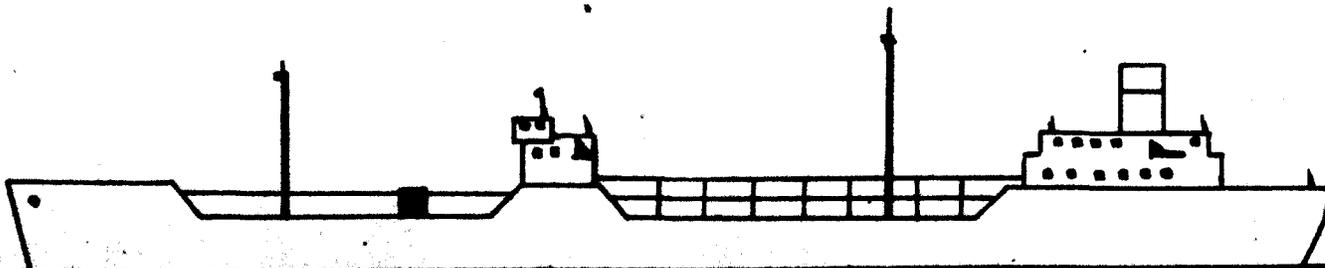
134 buques con 1.148.223 Tm. brutas

1955



158 buques con 1.936.456 Tm. brutas

1956

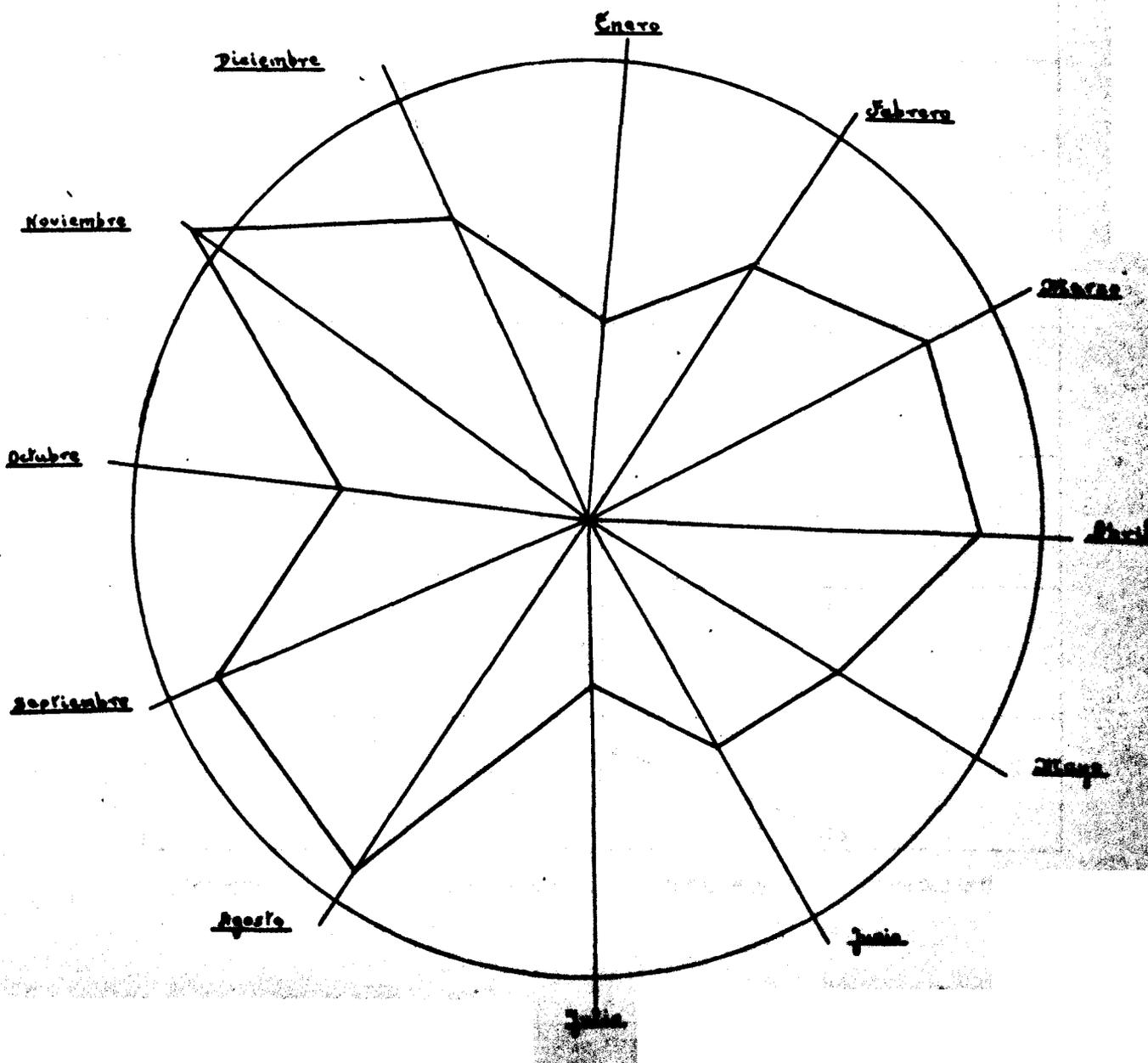


188 buques con 2.807.135 Tm. brutas

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A LA NAVEGACION

EN EL AÑO 1955 POR MESES

M E S E S	T O N E L A D A S
ENERO	103.865,424
FEBRERO	114.498.102
MARZO	121.069,781
ABRIL	122.523,254
MAYO	113.046.231
JUNIO	109.349,022
JULIO	100.867.530
AGOSTO	124.177.503
SEPTIEMBRE	124.015.632
OCTUBRE	108.303.174
NOVIEMBRE	137.578.580
DICIEMBRE	114.681,711
Total	1.393.975,944

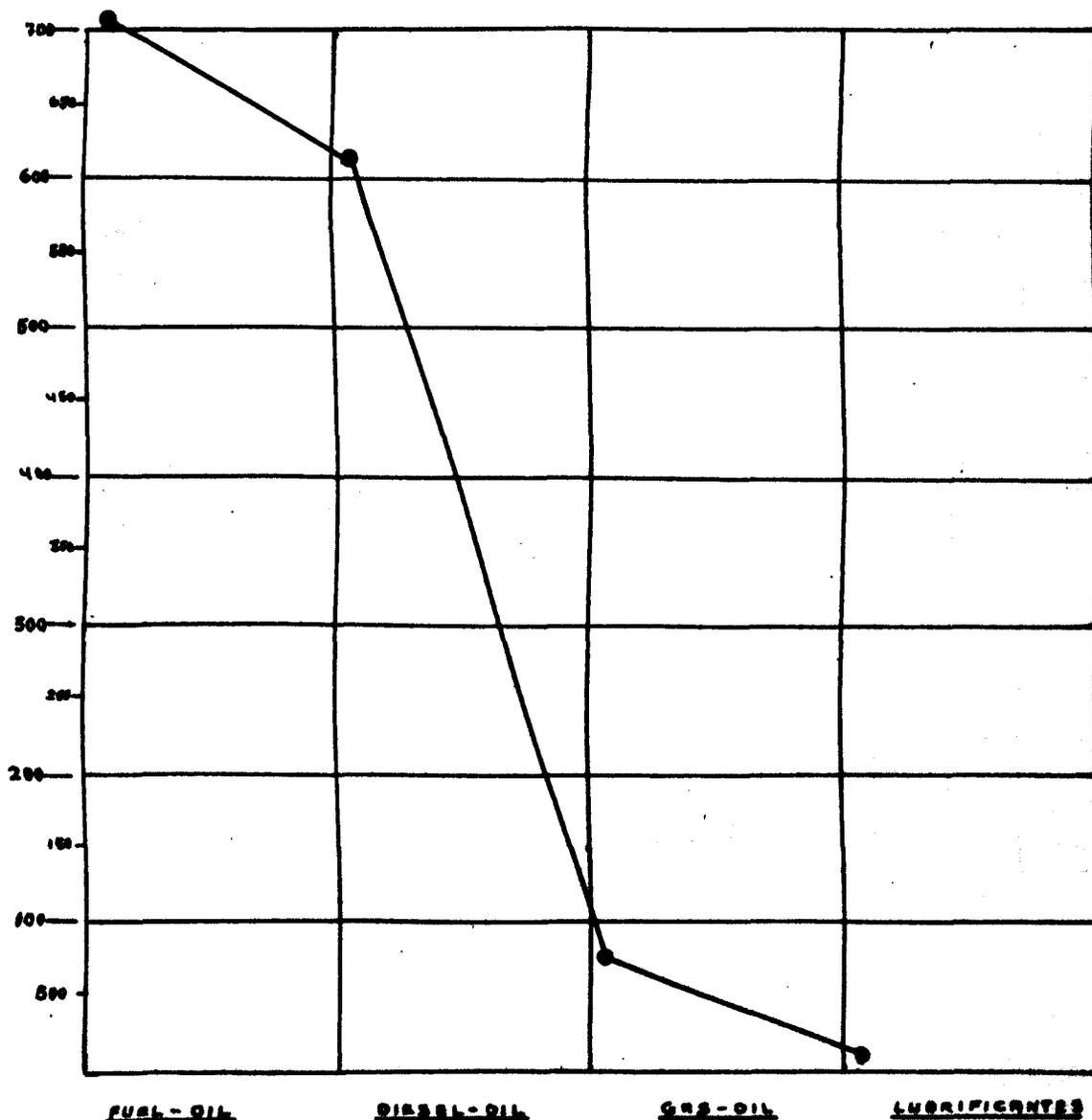


CLASES DE COMBUSTIBLES SUMINISTRADOS A LOS BUQUES

EN EL AÑO 1955

C L A S E S	T O N E L A D A S
FUEL-OIL	736.219,129
DIESEL-OIL	641.578,023
GAS-OIL	16.066,910
LUBRIFICANTES	111,882
Total	1393.975,944

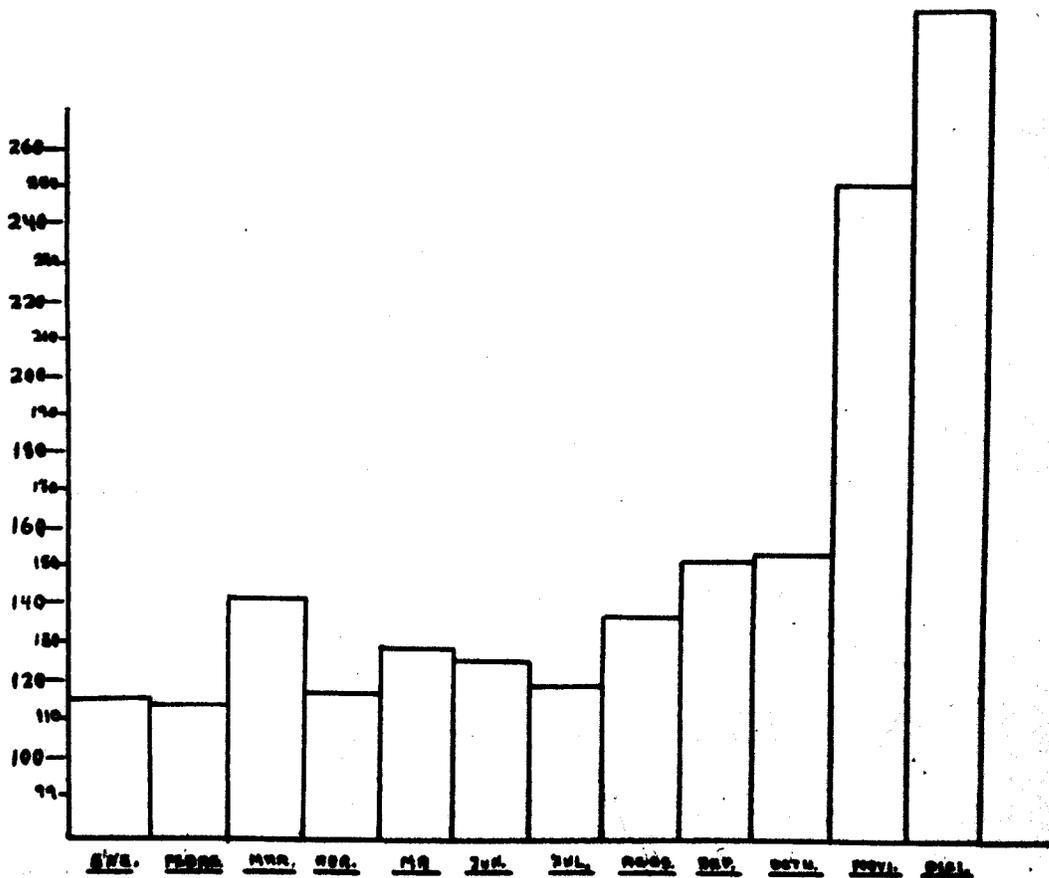
D I A G R A M A



SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS A LA NAVEGACION

EN EL AÑO 1956 POR MESES

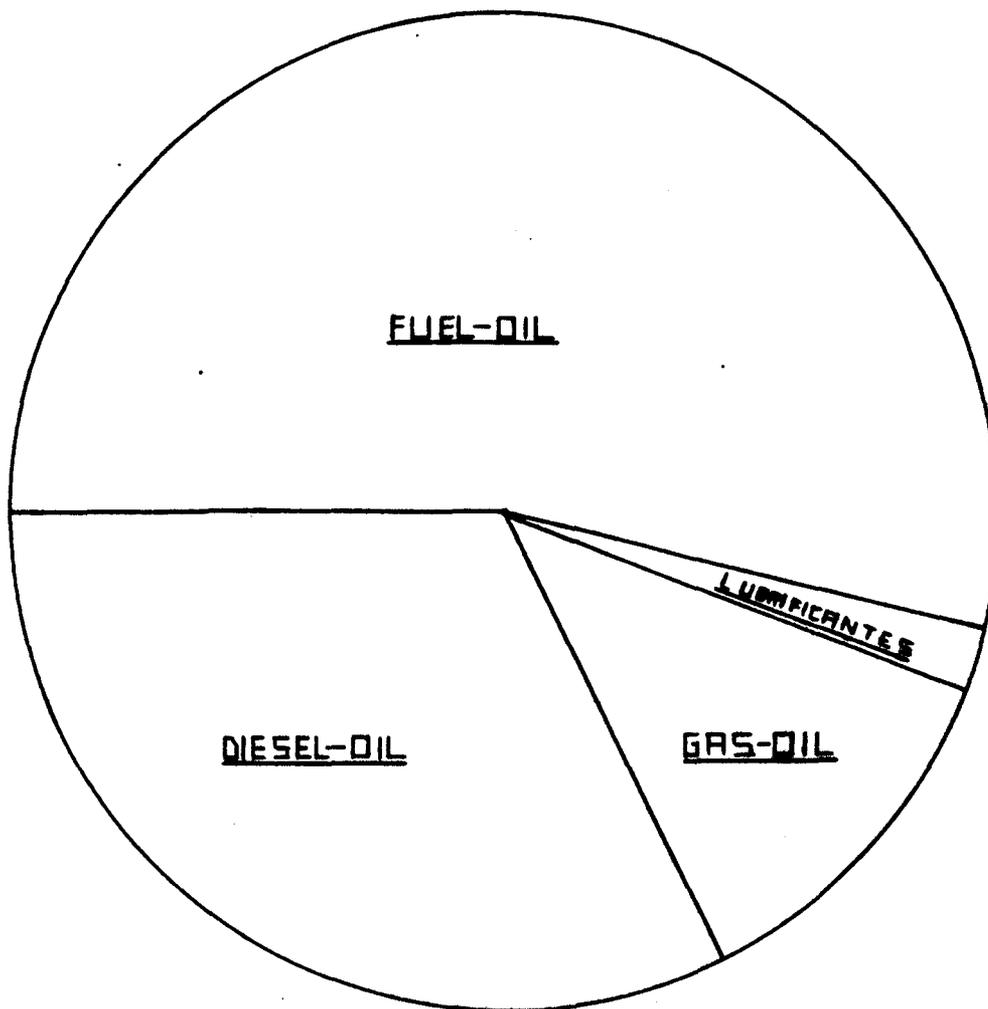
M E S E S	T O N E L A D A S
ENERO	114.723,040
FEBRERO	113.619,941
MARZO	140.808,143
ABRIL	116.616,688
MAYO	129.988,357
JUNIO	124.839,390
JULIO	117.327,794
AGOSTO	136.130,438
SEPTIEMBRE	151.195,702
OCTUBRE	153.664,450
NOVIEMBRE	253.488,213
DICIEMBRE	316.086,022
Total	1.868.488,178



CLASES DE COMBUSTIBLES SUMINISTRADOS A LOS BUQUES

EN EL AÑO 1956

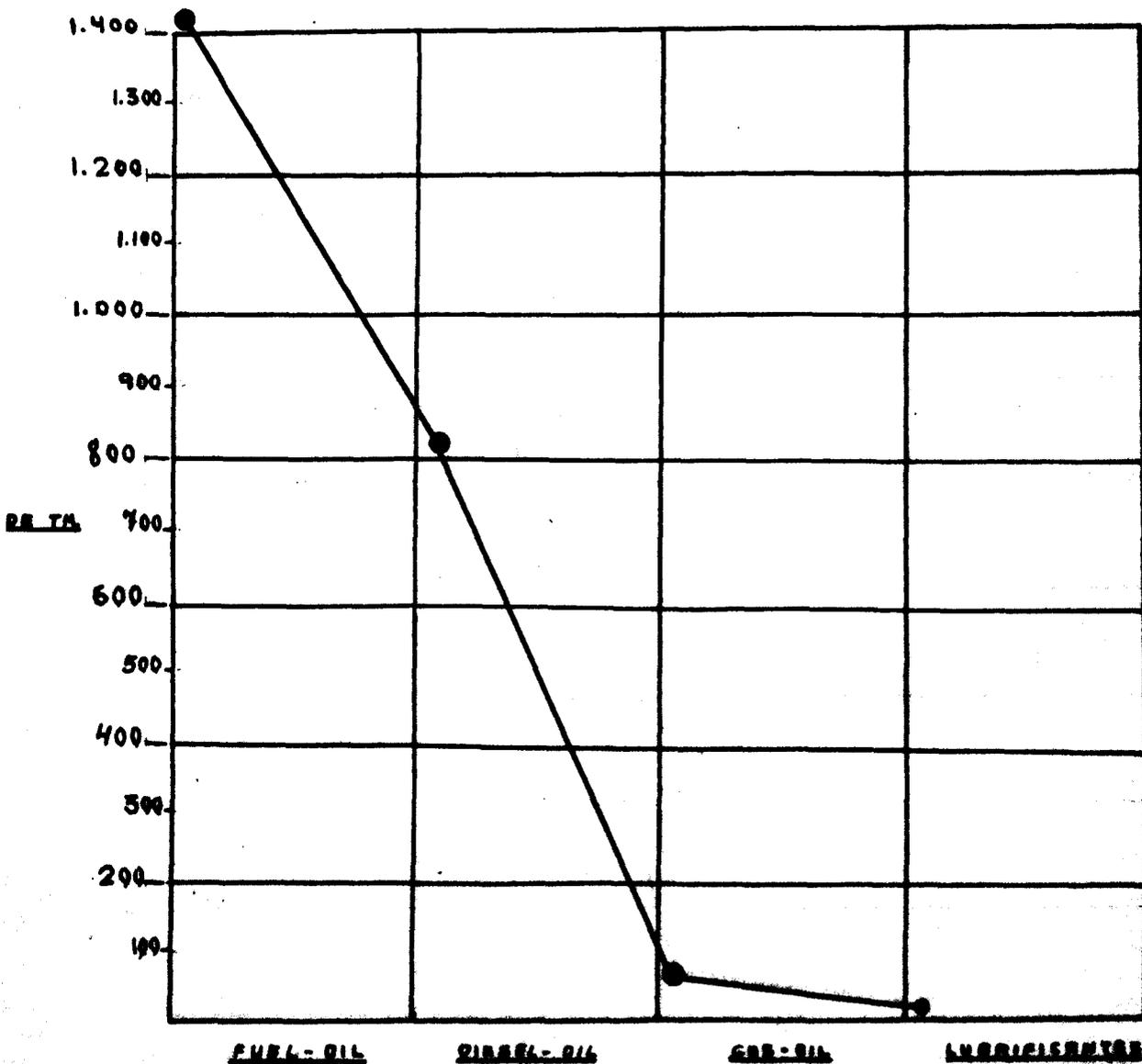
CLASES	TONELADAS
FUEL-OIL	1.086.904,752
DIESEL-OIL	762.382,375
GAS-OIL	18.977,894
LUBRIFICANTES	223,147
Total	1.868.488,178



COMBUSTIBLES LIQUIDOS SUMINISTRADOS A LA NAVEGACION

EN EL AÑO 1957

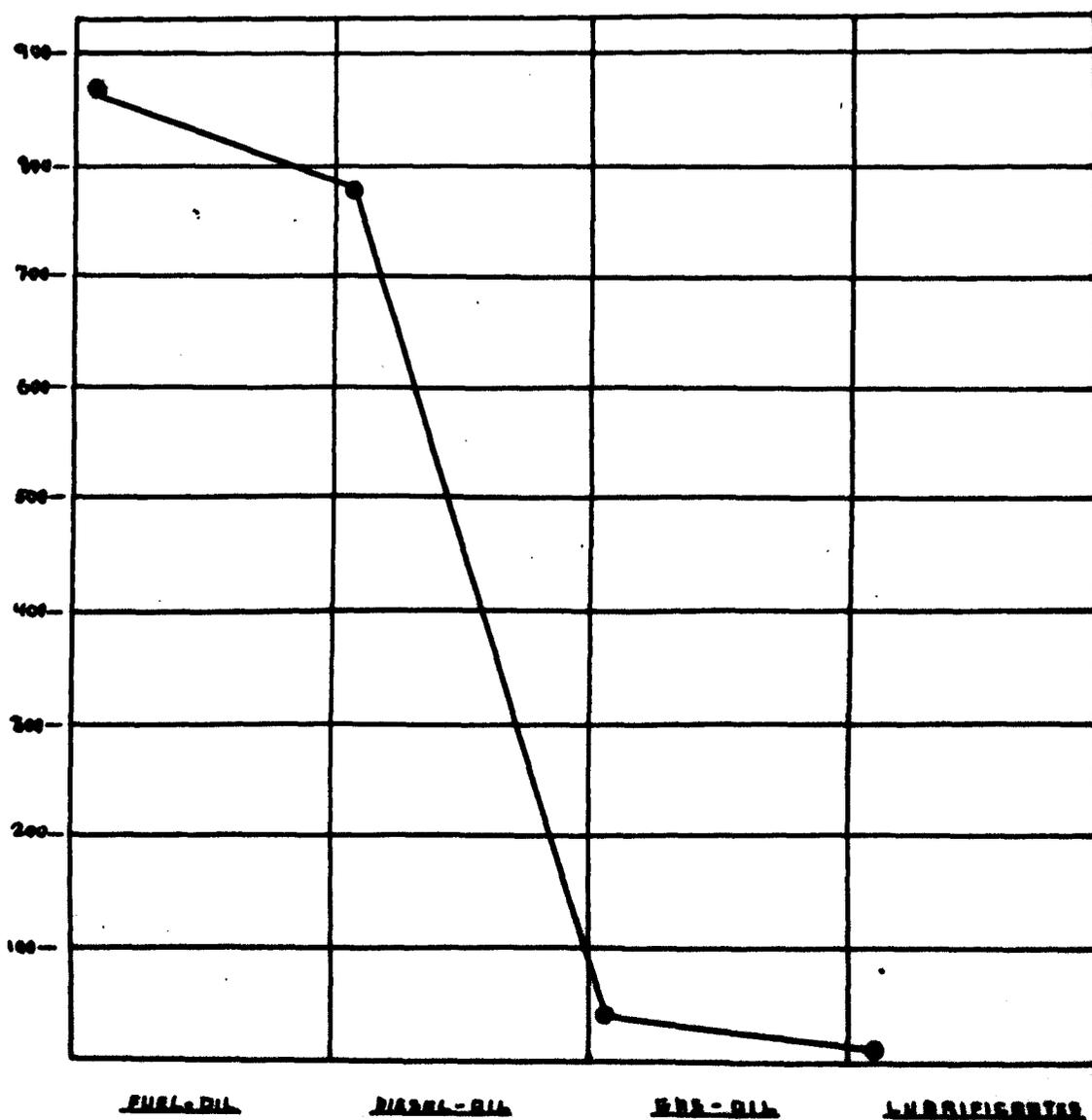
CLASES	TÓNE L A D A S
FUEL-OIL	1.405.582'099
DIESEL-OIL	681.683'250
GAS-OIL	26.831'640
LUBRIFICANTES	326'208
TOTAL	2.314.423'197



CLASES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LUBRIFICANTES

SUMINISTRADOS A LA NAVEGACION EN EL AÑO 1958

CLASES	TONELADAS
FUEL-OIL	852.467'344
DIESEL-OIL	772.492'291
GAS-OIL	30.959'157
LUBRIFICANTES	222'201
TOTAL	1.656.140'993



A S P E C T O T E C N I C O E I N D U S T R I A L

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.-

La experiencia aconseja que el emplazamiento ideal en esta clase de industrias seria a las orillas de los mares o rios navegables, o en diques construidos exprofeso en los puertos destinados a suministro de buques, como sucede por ejemplo en el de Argelia, Dakar y otros del Oeste de los Estados Unidos en donde los buques bien sea para las operaciones de descarga o suministro quedan materialmente atracados al costado del o de los tanques de la factoria con los que se va a manipular. Esta forma de emplazamiento trae consigo las ventajas de reducir al minimo el tiempo y la mano de obra, los gastos y los riesgos de averia por las siguientes razones:

a) las operaciones de descarga desde el buque petrolero a los tanques de almacenamiento de la factoria quedarian reducidas al minimo de tiempo y de mano de obra toda vez que las herramientas y materiales de coneccion (que son simples mangueras) residirian en el mismo lugar evitandose la perdida de tiempo y mano de obra que ocasionaria el transporte desde cualquier otro emplazamiento al lugar de atraque del petrolero.

b) Los gastos de coneccion entre el emplazamiento de la factoria fuera de la zona portuaria y los diques en los que se realizan las operaciones, bien sean de descarga o suministro desaparecerian por completo, ya que quedarian suprimidas las grandes lineas de tuberias (que por termino general son de 3 a 4 por factoria) con diametros diferentes segun el producto que a cada una se destina y con longitud de 3 km. en la mayoria de los casos; asi mismo, todos los medios de locomocion y comunicacion, tales como, carros para llevar las herramientas, y tractores de remolque de los mismos, automoviles, una compleja red telefonica con su correspondiente centralita, los gastos de entretenimiento, reparacion, y conservacion de todo lo anteriormente citado, y otros muchos mas de menor cuantia, quedarian tambien eliminados.

c) Los riesgos de averia serian tan escasos, por decirlo asi, toda vez que el sistema quedaria simplificado a su minima expresion y pa-ra mas garantia sometido al control constante que puede ser ejercido por su personal tecnico desde sus respectivos puestos de trabajo, por estar todo bajo sus vistas. En las estaciones invernales cuando a traves de estas largas tuberias son suministrados productos con viscosidades comprendidas entre 1.500 y 3.500 segundos, Redwood N.1, a 60°F. de temperatura, las presiones que son necesarias emplear en las bombas de suministros para poder mover el liquido contenido dentro de las citadas lineas a la temperatura ambiente, llegan hasta 9 y 10 kg./cm²., con los consiguientes riesgos de averias tales, como reventamiento de mangueras, de juntas de union de las lineas; roturas de soportes, juntas de expansion y anclas de las mismas, con el consiguiente desnivelamiento y otros tantos efectos nocivos que aunque no se enumeran son tan dignos de consideracion como los anteriores.

Por ultimo, despues de un concienzudo estudio, ha quedado patente que los enormes gastos que reportarian la construccion de un dique para el emplazamiento de la factoria en si, o un espigon de muelle en el margen de la citada factoria para el atraque de los buques, siempre es, a largo plazo, mas economica asi como de mas facil manejo que otros emplazamientos que no sean estos.

LOCALES.-

Asi como en la mayoria de las industrias se ha venido empleando la construccion vertical porque aparte de constituir un gran ahorro en extension de terreno, se evita el tener que emplear un sin fin de fuerzas en la conduccion del producto en elaboracion, ya que por su propio peso puede ser cambiado a los diferentes lugares, pero en esta particular industria debido a su modalidad, es condicion precisa que los locales bien sean de almacenamiento, de maquinarias, o cualquier otra dependencia que este relacionada con la manipulacion de los diferentes productos, esten colocados en una misma planta, mientras que para los complementarios a la industria en si, tales como ,oficinas, laboratorios, dependencias del personal obrero, cuartos de aseo, comedores y otros mas, se utilice la construccion vertical, es decir, unos encima de otros por la economia que representa.

Los terrenos de emplazamientos de estas industrias deben estar amurallados y divididos por una pared en dos secciones llamadas Patio y Cubeto.

Patio es la parte donde radica la sala de maquinas, calderas, talleres de reparacion, almacenes de lubricantes, pañoles de materiales de repuesto y herramientas, edificio de oficinas y laboratorio, alojamientos del personal subalterno y otros mas cuyas construcciones y emplazamientos traigan consigo un mas facil desembolvimiento para el trabajo dentro y fuera de la factoria. Demas esta decir que todos ellos tienen que conservar las reglas generales de seguridad, higiene, ventilacion, iluminacion, etc., que las ordenanzas municipales del pais de que se trate tengan estipuladas.

Cubeto, es la parte donde radican los tanques de almacenamiento de los petroleos blancos o negros a expender. Sus paredes son levantadas a altura suficiente para que la capacidad del recinto sea, con arreglo a la ley, por lo menos la mitad de la suma de las capacidades de todos los tanques instalados dentro

del citado recinto. Como medida de seguridad no se puede entrar conduciendo lamparas de mechas encendidas, fosforos, mecheros, o cualquier otra materia provocadora de incendios, debido que la mayoria de los productos almacenados son de facil inflamacion. Por ultimo todo Cubeto tiene que tener un canal de comunicacion con el mar para que en caso de rotura de uno o varios de los tanques emplazados en el mismo, los productos derramados desemboquen en el.

MAQUINARIA E INSTALACION DE LA MISMA.-

Haciendo caso omiso de todos los artefactos y maquinarias necesaria para la elaboracion del petroleo crudo durante el proceso de destilacion y refinamiento, pasamos a describir las que usualmente se utilizan para el traslado y venta de los distintos productos obtenidos y almacenados en las factorias.

Camara de maquinas, en ella estan instaladas las bombas principales con su maquinaria auxiliar, las que van acopladas a un circuito de valvulas y tuberias, de tal manera que cada una de ellas pueda efectuar el mismo trabajo que las que le suceden a uno u otro lado. Igualmente, estan instaladas la bomba o bombas de incendios con sus materiales correspondientes, y por ultimo, otras pequeñas maquinas complementarias que hacen que la citada camara de maquinas esté en condiciones de seguridad y confortable al personal de guardia durante sus jornadas de trabajo, en cualquiera de las estaciones del año, tales como; ventiladores y extractores de aire, estufas, refrigeradores, etc.

Camara de calderas, en ella estan instaladas las calderas con toda su maquinaria auxiliar y algunas mas para la seguridad y ventilacion del local. Es necesario hacer constar que en esta industria la caldera juega el papel principal, tanto para la elaboracion del crudo y transformacion en sus derivados, como para la venta o suministro de estos ultimos.

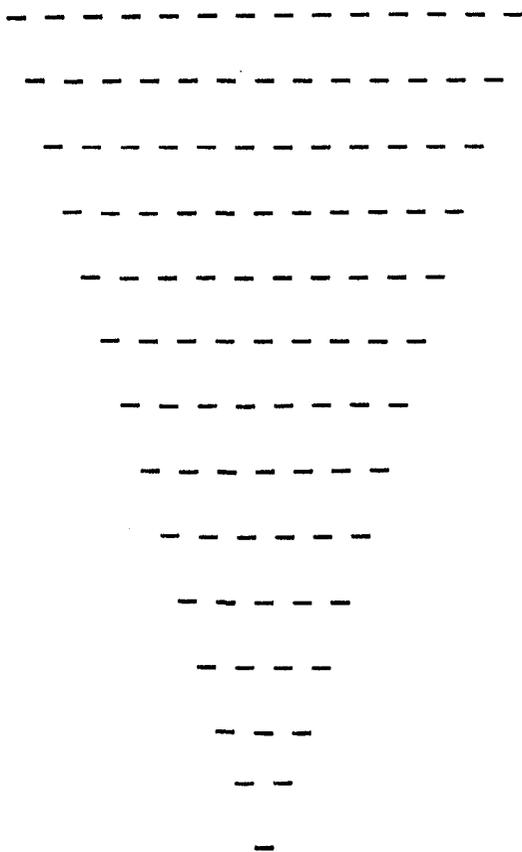
El montaje, nivelacion y acoplamiento de la maquinaria entre si, tiene tanta importancia, que cualquier defecto por pequeño que sea, trae consigo perdidas considerables de energia, deterioro de las maquinas, desequilibrios del sistema, y por ultimo roturas de las mismas con graves peligros para la vida del personal.

La instalacion se verificará de un modo tal que una maquina o grupo de maquinas quede directamente relacionado con el siguiente que corresponda en el orden del proceso de elabo-

racion. Para conseguir la correlacion en la mejor forma, será preciso que el edificio industrial se adapte a la maquinaria a emplear, y no al contrario; por ello, al tratar de los locales no intentamos improvisar un edificio cualquiera, sino construir uno especialmente destinado a la industria.

La separacion entre maquinas sera la precisa para que el obrero pueda realizar su trabajo sin incomodidad y para que quede a cubierto de posibles accidentes por deficiencias de espacio, y no será menor, en ningun caso, de 0'800 m.

Los organos moviles de las transmisiones y maquinas deberan ser provistos de la adecuada proteccion, para evitar peligro para los trabajadores.



PLAN CONTABLE

C U A D R O D E C U E N T A S

A C T I V O

INMOVILIZADOS:

Maquinaria
Utiles y herramientas
Material Movil
Mobiliario General
Instalacion
Inmuebles y Construcciones
Gastos de Constitucion
Gastos de Instalacion

DISPONIBLE:

Caja
Bancos (cuenta corriente)

REALIZABLE:

Accionistas
Dividendo Pasivo N...
Anticipos Sobre Dividendos
Combustibles y Lubrificantes
Cuentas Corrientes

CUENTAS DE ORDEN:

Garantias pendientes Banco X

CUENTAS DE RESULTADO:

Resultados Ejercicio Tal

P A S I V O

NO EXIGIBLE:

Capital Social
Fondos de Reserva
Reserva Para Renovacion de Maquinaria
Reserva Para Amortizaciones Eventuales

EXIGIBLE:

Cupones Ordinarios

Cupones Privilegiados

Bancos (cuentas corrientes)

Cuentas Corrientes

CUENTAS DE REGULARIZACION:

Amortizaciones

CUENTAS DE ORDEN:

Banco X su cuenta de Garantias Pendientes

CUENTAS DE RESULTADO:

Resultados Ejercicio Tal

ESTUDIO DE LAS PRINCIPALES CUENTAS

GASTOS DE CONSTITUCION.- A esta cuenta se llevan todos los gastos de instalacion de la empresa, o sea, los efectuados con anterioridad a la explotacion.

Es conveniente desglosar esta cuenta entre varias cuentas principales, tales como:

Gastos de Constitucion, que comprenderia todos los gastos de, derechos reales, impuestos, gastos de emision, impresion de titulos, etc.,.

Estudios Preliminares (proyectos, personal, etc.)

Gastos de Instalacion, que comprenderia todos los gastos de construccion de tanques de almacenamiento e instalacion de la maquinaria.

Para la amortizacion de estos gastos se empleará el metodo de anualidad constante, segun un tanto por ciento fijo sobre el valor inicial ya que se desprende que no debiera quedar **valor** residual alguno despues de los años fijados para su amortizacion. La contabilizacion se realizará en la forma directa.

MAQUINARIA.- Comprende esta cuenta todas las maquinas de la explotacion, tanto las de combustion como las electricas. Se carga de las compras al precio de coste asi como de las transformaciones que aumenten su valor (en caso de que las transformaciones signifiquen destruccion de alguna parte de la maquinaria, es preciso tener en cuenta las amortizaciones efectuadas sobre esta ultima). Se abona por el importe de las ventas pero dandole salida por el valor real.

Los gastos de reparacion y entretenimiento de la maquinaria deben ser llevados a una cuenta especial, ya que en definitiva estos gastos no aumentan el valor de la maquinaria. Las transformaciones deben considerarse como gastos de entretenimiento, cuando por ellas no se aumenta el valor de la maquinaria, en caso contrario hay que cargarlas al debe de la cuenta.

Las ganancias y perdidas en la venta de la maquinaria deben separarse de esta cuenta, yendo a parar en definitiva a la cuenta de perdidas y ganancia-s, pues de no contabilizar esta

perdida o ganancia experimentada, resultaria un mantenimiento de un saldo ficticio en la cuenta de maquinaria. Esto justifica la conveniencia de registrar la maquinaria en fichas del modelo N.1, que permitan mantener la individualidad de cada maquina o grupo de maquina-s.

Como vimos en la cuenta anterior los gastos de instalacion de la maquinaria no se cargaran a esta cuenta sino a otra especial.

UTILES Y HERRAMIENTAS.- Es conveniente separar de la cuenta de maquinaria el pequeño utillaje, que experimentará siempre un desgaste mucho mas rapido y por consiguiente teniendo-le que aplicar un coeficiente de amortizacion bastante elevado. Su funcionamiento es parecido a la cuenta anterior. Esta se carga por el valor de los accesorios empleados en la industria, asi como de las herramientas.

MATERIAL MOVIL.- La empresa dispondrá de, un tractor con sus correspondientes vagones para el transporte de mangueras de suministro, un camión y un coche ligero. Esta cuenta funciona como la de maquinaria debiendo ser amortizada rapidamente. Las fichas del modelo N.2, podran ser utilizadas para registrar el valor y las amortizaciones de los vehiculos asi como del mobiliario.

MOBILIARIO GENERAL.- Esta cuenta se carga por las compras de muebles de despacho y por los gastos de las transformaciones que realmente aumenten su valor. Los gastos de poca importancia, de reparaciones, etc., son pasados directamente a Gastos Generales.

INSTALACION.- Es conveniente abrir una cuenta con este titulo que comprendan aquellos objetos que no podrian ser retirados sin inutilizarlos casi completamente o sin cometer en ellos importantes deterioros, tales como instalaciones de gas, electricidad, vitrinas, vallas, entarimados, etc..

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES.- Esta cuenta se adeuda por el valor de compra de los edificios destinados a la admi-

nistracion, laboratorios y comedores, asi como el de construccion de los tanques de almacenamientos de los productos. Funciona igual que la cuenta de Maquinaria.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES.-- En esta cuenta se registrará la entrada y salida de los distintos productos de la factoria. Para su control se llevarán los documentos que mas adelante señalaremos.

DIVIDENDO PASIVO N...-- En esta cuenta se recogen las aportaciones posteriores de los accionistas. Presentará saldo deudor que reflejará el importe de la suma pendiente de cobro, hasta que, por haber satisfecho todos los accionistas su parte quede saldada, y en caso de que asi no ocurra se estará a lo dispuesto en los articulos 44 y 45 de la Ley.

ANTICIPOS SOBRE DIVIDENDOS.-- Se lleva esta cuenta por las cantidades que los accionistas retiren a cuenta de un posible beneficio. El saldo deudor de esta cuenta irá reflejando las cantidades pendientes de pago hasta que quede saldada por pago total.

CUPONES ORDINARIOS Y PRIVILEGIADOS.-- Para ejercer su derecho de participacion en los beneficios, los accionistas se valen de los cupones que son cajetines impresos en el documento accion, numerados correlativamente y con el titulo de que forman parte.

Al objeto de que cada accionista perciba una cantidad relativamente entera, se divide el saldo repartible de perdidas y ganancias por el numero de acciones en circulacion y se desprecian las milésimas que resulten en las partes alicuotas, pasando a cuenta nueva el remanente que esta reduccion ocasione.

Los fundadores de una Sociedad Anonima podrán reservarse remuneraciones o ventajas, cuyo valor en conjunto no exeda del diez por ciento de los beneficios netos, y por un periodo maximo de quince años. Estos derechos podran incorporarse a titulos nominativos distintos de las acciones.



Las operaciones de la importacion dan lugar a dos clases de relaciones: las comerciales, osea a la compra de los productos en si, y financieras al pago de su importe.

Una vez lograda la conformidad de calidad, precio y cantidad de petroleo con los vendedores extranjeros, se inician los tramites para obtener el permiso oficial, reflejandose en la contabilidad con los siguientes asientos:

SOLICITUDES DE IMPORTACION

A IMPORTACIONES EN TRAMITACION

Al avisarnos nuestro consignatario en el puerto de embarque que le han sido entregados los documentos relativos a los productos remitidos por el vendedor extranjero:

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES EN VIAJE

A LICENCIAS DE IMPORTACION

Antes de hacer este asiento, cuando nos comunique el Ministerio de Comercio el permiso para importar los diferentes productos del petroleo que se detallan, se hará:

LICENCIAS DE IMPORTACION

A SOLICITUDES DE IMPORTACION

Por la cantidad que adeudamos al vendedor:

IMPORTACIONES EN TRAMITACION

A VENDEDORES EXTRANJEROS

Al recibir en nuestros tanques de almacenamiento los productos enviados:

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

A COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES EN VIAJE

A CONSIGNATARIO

A CAJA O BANCO

Para realizar el pago del petroleo importado es preciso solicitar las divisas necesarias al Instituto Español de Moneda Extranjera, al mismo tiempo que la licencia de importacion, y obtenidas aquellas satisfacer su importe en moneda nacional.

PRINCIPALES CUENTAS
DE RESULTADO

Las principales cuentas de resultado que se abrirán en el transcurso de cada ejercicio, son las siguientes:

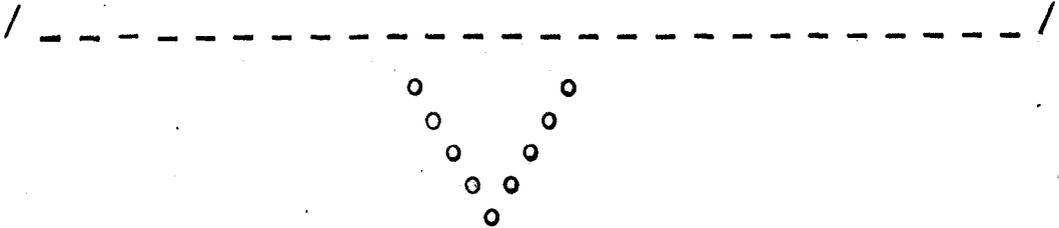
GASTOS GENERALES

EXPLOTACION DE MATERIAL MOVIL

RENDIMIENTO DE MAQUINARIA

GASTOS POR GARANTIAS BANCARIAS

PERDIDAS Y GANANCIAS



ASIENTOS DE CONSTITUCION

Por tratarse de una Sociedad Anonima existen dos fases en cuanto a su contabilidad se refiere: una que comprende la parte especial de constitucion y reparto de beneficios, y la otra que comprende las operaciones propias del negocio a que se va a dedicar la empresa.

Esta segunda fase es la que hemos desarrollado ya en las paginas anteriores; ahora vamos a tratar de los asientos que origina la constitucion de la empresa.

Los asientos de esta fase de la contabilidad son los que generalmente se utilizan en todas las sociedades de este tipo, y que a continuacion expondremos.

Por la emision de acciones:

ACCIONES EN CARTERA A CAPITAL SOCIAL

Cuando se suscriban las acciones:

ACCIONISTAS A ACCIONES EN CARTERA

A medida que los accionistas aporten la cuarta parte del capital:

CUENTAS DE BIENES A ACCIONISTAS

El resto hasta el total importe del capital se solicita de los Accionistas a medida que el desenvolvimiento de la compañía lo requiere, y se refleja en la contabilidad del siguiente modo:

DIVIDENDO PASIVO N....

A ACCIONISTAS

Cuando se vayan cumpliendo las obligaciones:

CUENTAS DE BIENES A DIVIDENDO PASIVO N...

Las cantidades que los accionistas retiren a cuenta de un posible beneficio, y que se encuentren determinadas en los Estatutos de la Sociedad para evitar que sea rebasada la cifra que en definitiva les corresponda, se contabilizaran en la siguiente forma:

ANTICIPOS SOBRE DIVIDENDOS

A ANTICIPOS A PAGAR

Al hacerlo efectivo:

ANTICIPOS A PAGAR A C A J A

Al finalizar cada ejercicio, una vez conocidos los resultados del mismo, y según que estos sean prosperos o adversos procederá hacer los asientos correspondientes.

En caso de Ganancias:

PERDIDAS Y GANANCIAS

A RESULTADOS DEL EJERCICIO TAL

Una vez decidida por la Junta General la forma en que han de distribuirse estos, se hará:

RESULTADOS DEL EJERCICIO TAL

A FONDOS DE RESERVA

A HACIENDA PUBLICA

A RESERVA LEGAL

A RESERVAS SOCIALES

A CUPONES ORDINARIOS

A CUPONES PRIVILEGIADOS

Cuando se satisfagan a los accionistas los dividendos hemos de deducirles las cantidades que los mismos hayan retirado a cuenta de los beneficios, lo cual motivará un asiento de:

CUPONES PRIVILEGIADOS

CUPONES ORDINARIOS

A ANTICIPOS SOBRE DIVIDENDOS

En caso de Perdida:

RESULTADOS DEL EJERCICIO TAL

A PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuando la Junta General, a la vista de los Estatutos, decida como ha de efectuarse el reparto de las perdidas, si procediera por Fondos de Reserva, se haria:

FONDOS DE RESERVA

A RESULTADOS DEL EJERCICIO TAL

PLAN DE AMORTIZACIONES

CALCULO MATEMATICO DE LAS AMORTIZACIONES.- El procedimiento adoptado para la amortizacion de los bienes que van a las cuentas del grupo de inmovilizados es el de proporcion fija, o sea que se aplicará la misma amortizacion para cada año, si bien podrá ser modificado este plan cuantas veces fuere preciso, con el fin de reflejar en todo momento y lo mas exactamente posible el deterioro o desgaste que hayan experimentado las cosas u objetos que las motiven.

Las formulas de calculo empleadas en este sistema son las siguientes:

$$\frac{100}{n} = t \quad ; \quad \frac{V}{n} = S$$

segun queramos determinar el tanto por ciento de amortizacion anual o directamente la cantidad a amortizar en cada ejercicio, siendo t el tanto por ciento anual, V el valor inicial de la cosa amortizable y S la depreciacion de cada año.

En caso de que al objeto se le asigne un valor residual determinado (R), la formula segunda quedará modificada en la siguiente forma:

$$\frac{V - R}{n} = S$$

y la aplicacion del tanto por ciento resultante de la primera formula se hará sobre la diferencia V-R.

PORCENTAJES A APLICAR SOBRE LOS DIFERENTES BIENES.-

Los porcentajes aplicados a los bienes y valores sujetos a amortizacion son los siguientes:

MAQUINARIA	5 %
UTILES Y HERRAMINETAS	10 %
MATERIAL MOVIL	5 %
MOBILIARIO GENERAL	10 %
GASTOS DE CONSTITUCION	10 %
GASTOS DE INSTALACION	5%

Los porcentajes correspondientes a las cuatro primeras cuentas se entienden aplicados al coste total de los bienes que representan, y los de las otras dos al valor global de las partidas que representan.

Hemos de tener en cuenta que para la maquinaria y los Vehiculos se calcula un valor residual al finalizar los 20 años que se les supone que han de prestar buen servicio.

CONTABILIZACION DE LAS AMORTIZACIONES.- Las amortizaciones correspondientes a la maquinaria, utiles y herramientas, material movil y mobiliario general se contabilizarán por el procedimiento indirecto, es decir, haciendo permanecer estas cuentas en el activo por su valor inicial, y creando una cuenta pasiva compensadora.

La contabilizacion de las amortizaciones referentes a los gastos de constitucion y gastos de instalacion se hará por procedimiento directo.

ooooooooo-0-ooooooooo
00000000-o-00000000
oooooo-0-oooooo
000000-o-000000
ooooo-0-ooooo
0000-o-0000
ooo-0-ooo
00-o-00
o-0-o
-o-
0

CONTABILIDAD DE LA RESERVA OBLIGATORIA

Como sabemos, aparte de la reserva estatutaria, todas las Sociedades están obligadas a constituir la llamada Reserva Legal.

La Reserva Legal fue creada por las leyes de 19 de Septiembre de 1942 y 6 de Febrero de 1943, y completada por la orden de 17 de Abril de 1943. En ella se disponía que todas las sociedades, excepto el Banco de España, venían obligados a establecer con el 10 por 100 de los beneficios líquidos, una Reserva Legal hasta el 20 por 100 del capital desembolsado en las sociedades dedicadas a distintos negocios, y hasta la tercera parte del capital las que se dediquen a negocios de Banca y Seguros.

Esta reserva debe materializarse en el activo, o sea que ha de invertirse en cuestiones ajenas a la empresa, pudiendo comprar valores del estado o del tesoro, o bien depositar su importe en una cuenta corriente de ahorro o bancaria indisponible; los títulos igualmente han de quedar depositados en una cuenta indisponible en algún banco de los inscritos en la Comisaría General de Banca.

No hay duda de que siendo así, la contabilización de la Reserva Legal es como una cuenta de orden que constará en el Activo y Pasivo, contrabalanceándose entre sí. No obstante puede darse el caso de que su importe no sea exacto completamente y que la cuenta de la materialización que consta en el activo sea ligeramente superior a la que figura en el pasivo, porque es muy difícil adquirir en valores (que son proporciones indivisibles) la cantidad justa que representa la reserva legal. Además, la ley impide que el importe de la materialización sea inferior a la Reserva constituida, pero no pone traba alguna a que sea superior.

Según las propias disposiciones que crearon las reservas concretan que esta figurara en el Pasivo, bajo la rubrica **RESERVA OBLIGATORIA: LEYES 19-9-42 y 6-2-43**, y la materialización deberá consignarse en una cuenta llamada **INVERSION RESERVA LEGAL**.

En consecuencia, al acordar el reparto de beneficios se hará un asiento de creación de la reserva (que deberá estar englobado entre la distribución de beneficios), y que, en síntesis será del orden siguiente:

RESULTADOS DEL EJERCICIO TAL

A RESERVA OBLIGATORIA LEYES 19-9-42 y 6-4

En el momento en que se produzca la materialización de la reserva, lo que debe hacerse dentro del mes de su creación y como máximo a los cinco meses de haberse cerrado el ejercicio el asiento que correspondiera será el siguiente:

INVERSION RESERVA LEGAL A C A J A

Como es natural si, la materialización de la Reserva hace en títulos, estos devengarán un rendimiento que se hará efectivo al corte de los cupones, y si es cuenta corriente tendrá un interés, el cual es de libre disposición de la empresa. Por consiguiente el banco nos abonará en cuenta el valor de los cupones o el importe de los intereses, lo cual motivará un asiento de:

BANCO A INTERESES

ya que desde el momento que la Empresa puede disponer libremente de ellos, debe abonarlos a una cuenta del grupo de Resultados representando en este caso un beneficio para la sociedad.

Al contrario, si nos carga en cuenta gastos de depósito, el asiento deberá ser:

GASTOS GENERALES A BANCO

CONTABILIDAD DE LA PREVISION PARA INVERSIONES

Fué creada esta reserva por ley de 26 de Diciembre de 1957. Es un estímulo fiscal que concede el Estado a las empresas con objeto de fomentar el ahorro, por consiguiente su autofinanciación, fomentándolo este en inversiones agrícolas e industriales.

Solo puede alcanzar hasta el 50 % del beneficio obtenido en el período económico y que no sea objeto de distribución. Se consideran beneficios no distribuidos los destinados a dotar los fondos de reservas. Se establece que los beneficios declarados por la empresa no serán inferiores al 6 % del capital social más las reservas efectivas.

El importe de esta reserva ha de ser materializado durante el ejercicio económico en que sea aprobado el balance o durante el período impositivo siguiente a aquel a que se refiere la desgravación. Estas cantidades, han de materializarse en cta. cte. en el Banco de España, en títulos de la deuda pública, o en Valores Mobiliarios previamente autorizados por la Junta de Inversión del Ministerio de Hacienda. Estos títulos y valores han de estar depositados en el Banco de España o en las Cajas Generales de Depósitos.

De este fondo materializado, podrá disponer la empresa para la adquisición de elementos materiales del activo fijo que tengan relación con el negocio o actividad industrial de la empresa. La ley señala en forma particular, los siguientes:

Terrenos y construcciones de viviendas de obreros, que sean necesarias para el desarrollo de la empresa.

Edificios e instalaciones industriales.

Maquinaria agrícola e industrial

Buques

Elementos o equipos de transporte.

Quedan excluidas de estos beneficios, las cantidades invertidas en patentes, marcas, derechos y cualquier otro concepto del activo inmaterial, y las destinadas a edificios, ins-

talaciones y mobiliario de caracter comercial o propiamente ad-
ministrativo.

Al crearse esta reseva se hará el siguiente asiento:

RESULTADOS EJERCICIO TAL

A PREVISION PARA INVERSIONES LEY DE 26-12-57

Cuando se materialice:

DISPONIBILIDADES Y VALORES DE LA PREVISION PARA INVERSI-
ONES

A C A J A

Si se materializa en titulos, se procederá igual que
en la Reseva Legal.

. o O o .

LIBROS

AUXILIARES

DIARIO AUXILIAR DE COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES.- Se llevará este libro para anotar diariamente las cantidades suministradas a la factoria y luego mensualmente pasarlas a la cuenta de combustibles y lubricantes para determinar el precio de coste del producto.

DIARIO AUXILIAR DE VENTAS.- Este diario comprenderá todos los suministros realizados por la factoria al precio de venta del producto. Al final de periodo se reflejará su saldo en la cuenta de Combustibles y Lubrificantes, siendo el saldo de esta la ganancia del ejercicio. Tendrá las siguientes columnas: Num. de solicitud, Buque, Fuel-oil, Gas-oil, Diesel-oil, lubricantes, fecha y hora de llegada del buque, agente, observaciones.

DIARIO DE LA MANO DE OBRA.- Tiene por objeto el reparto del importe de los salarios, entre los diferentes trabajos ejecutados y las horas extraordinarias, dado que el mismo obrero puede estar afecto a diferentes tareas, en virtud de ello, se anotará diariamente el trabajo que realiza en cada tarea, para repartir el sueldo. El rayado puede ser de la siguiente forma: Num. de matricula, nombre de los obreros, total de los salarios, cuentas a adeudar (Fuel-oil, diesel-oil, gas-oil, lubrifi., gastos generales).

DIARIO AUXILIAR DE TITULOS.- Permite conocer la existencia material de los diferentes títulos emitidos por la sociedad, por tanto, se registrarán, por orden cronológico, los movimientos que en aquellas se efectúan: emisión, transferencias, conversiones, etc...

En el libro mayor se abren las diferentes cuentas colectivas (Acciones, Acciones Nominativas, Acciones al Portador) y una cuenta individual a cada accionista poseedor de los títulos nominativos.

El diario comprenderá las siguientes columnas: Num. de operaciones, folios del libro mayor, detalle de las operaciones, cuentas individuales, cuentas colectivas.

DIARIO AUXILIAR DE CAJA.- En él se anotan el movimiento diario de numerario metálico. Cada folio del libro está dividido en dos partes, una para cobros y otra para pagos. Su rayado comprende las siguientes columnas: fechas, conceptos, número del comprobante e importes. Aparte de estas columnas tiene otras en las que se clasifican las cuentas que regularmente originan entradas y salidas de

efectivo.

Las operaciones de cobros y pagos anotadas en el libro auxiliar de Caja se pasan mensualmente al Libro Diario.

LIBRO AUXILIAR DE BANCOS.- En este libro se recogen las operaciones de cuenta corriente que realicemos en cada Banco. Contiene las columnas siguientes: Fechas, Conceptos, Debe, Haber, Saldo. Se llevará por el sistema de hojas movibles.

GASTOS GENERALES.- En este libro se desglosarán todas las partidas que comprende la cuenta de Gastos Generales. Por tanto, su encasillado, dentro de los diferentes grupos que suorayamos, es el siguiente: Fecha, Concepto, Comprobante, Sueldos, Instalación, (Luz, Agua, Telefono, Limpieza), Contribuciones e impuestos (Industrial, Seguros Sociales, Trabajo personal, Impuestos sobre sociedades, Impuestos diversos), Escritorio(Material, Correo y telegrafos, Conferencias, Gastos menores), Generales (Seguros, Varios), Total.

ENTRADA DE CORRESPONDENCIA Y SALIDA DE CORRESPONDENCIA.- En el primero de estos libros se registrará la correspondencia de toda clase que recibamos, y en el segundo la que expidamos. Sus rayados comprenden las siguientes columnas:

Entrada de correspondencia: Numero de entrada, Fecha de entrada (dia, mes y año), Clase de documento, Procedencia, Extracto de su contenido y Observaciones.

Salida de correspondencia: Número de salida, Fecha (dia, mes, año), Clase de documento, Destino, Extracto de su contenido y Observaciones.

" " " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " " "
" " " " " " " " " " " " " " " "

PRINCIPALES

DOCUMENTOS

MAQUINARIA Y UTILES

SECCION

GRUPO

EMPLAZAMIENTO

Num.	FECHAS		Unidad	C O N C E P T O S	Importes		Observaciones

DESCRIPCION
ESTADO AL ADQUIRIRLO

CUENTA
VALOR DE DESECHO

DURACION ESTIMADA

DESPRECIACION ANUAL

FECHA		CONCEPTO	IMPORTE	AMORTIZA.	VALOR ACTUAL	OBSERVACIONES
di	mes/año					

NUMERO.....

COMPROBANTE DE CAJA

ABONASE a la cuenta de	<u>C O B R O S</u>	
	pesetas cts.	
TOTAL pts....		

Las Palmas a.... de..... de 195...

CONFORME

NUMERO.....

COMPROBANTE DE CAJA

PAGOS

CARGUESE a la cuenta de pesetas etc.

	TOTAL pts.....	

Las Palmas a..... de..... de 195...

CONFORME

ARQUEO dia

SALDO anterior		
COBROS dia fecha		
PAGOS dia fecha		
<u>SALDO DE GAJA</u>		

COMPROBACION:

.... billetes de 1.000	
.... " " 500	
.... " " 100	
.... " " 50	
.... " " 25	
.... " " 5	
.... " " 2'50	
.... " " 1	
.... " " 0'50	
Calderilla	
<u>TOTAL PESETAS</u>	

Saldo Caja

Exist. s. Arqueo

Diferencia

CERTIFICADO DE ORIGEN

La Camara de Comercio en

CERTIFICA: Que, segun los antecedentes exhibidos por.....

.....

Expide por vapor..... a salir

Numero de bultos	Clase	Marcas y numeracion	Peso en kilogramos		Materia y clas de las Mercan.
			bruto	neto	

Mercancías que son de origen o fabricacion de este pais.

Dichos bultos estan consignados a nombre de

.....

Para ser expedidos a

a.... de de 195..

EL SECRETARIO DE LA CAMARA

I M P O R T A C I O N

Clase de documento.....

Numero.....

Presentada por importadores de las mercancías expresadas a continuación:

Partida del Manifiesto	Mercancia	Peso	PROCEDENCIA	IMPORTE DEL SEGURO

Declaro ser exactos los datos contenidos en esta hoja que presento en la aduana o Delegación de Aeropuerto, en cumplimiento de lo que dispone la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de Febrero de 1942 (B. O. del 27) o la fecha de 15 de Noviembre de 1946 (B. O. del 19).

Las Palmas de Gran Canaria, a...de.....de195...

EL IMPORTADOR

FACTURA DE EXPORTACION

NUM..... DE 195....

ARTICULOS LIBRES DE DERECHOS

Aduana de..... Num..... de expedicion

D..... solicita embarcar en el
nombrado....., de toneladas, bandera.....
matricula....., capitan D.....
los generos, frutos y efectos que a continuacion se expresan, con
destino a

Numero de bultos	Clases	Marcas	Numeracion	Peso neto en kilogramos	CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS

RECIBO DE
SUMINISTROS
DE
FUEL-OIL

Num.....

Fecha		Puerto
Buque	Bandera	Por cuenta de
Grado del Aceite	Gravedad espe.	Viscosidad

Cantidad neta.....Toneladas

Punto de inflamacion.....°F.

<p><u>METODO DE SUMINISTRO AL BARCO</u></p> <p>Por tuberia enInsta. Por Gabarra..... Por coche Cisterna N..... Por tanques sobre rail N..... Por Envases..... En..... (indicar el muelle o lugar) Origen de la Consignacion..... </p>	<p>Comenzó el bombeo.....</p> <p>Terminó el bombeo.....</p>
	<p>Horas extras desde.....</p> <p>" " hasta.....</p> <p>Total..... horas</p>

ENTREGADA la cantidad arriba citada
firmado por.....
por orden de.....

RECIBIDA la cantidad arriba citada
CAPITAN
JEFE DE MAQUINAS

ASPECTO

LABORAL

Dada la intervencion cada vez mayor del estado en las relaciones laborales, un proyecto de organizaci3n de una empresa habria de parecer incompleto si no se abordara, con la amplitud necesaria, esta interesante cuesti3n.

La actual legislacion laboral encasilla a la masa trabajadora en distintas reglamentaciones y, ultimamente, al autorizar los llamados "Convenios colectivos", esto es, pactos libremente acordados entre empresas y productores sobre normas de trabajo y derechos y obligaciones de una y otra parte, ha dado un paso mas en la que ya no parece ut3pica aspiracion de perfecto ajuste de los dos elementos de la produccion, el capital y el trabajo.

Los trabajadores de la actividad que nos ocupa ahora est3n encuadrados en la Reglamentacion Nacional de Industrias Quimicas, aprobada por orden de 26 de febrero de 1946. Como todas las demas, los beneficios que esta reglamentacion concede son minimos, pudiendo mejorarse libremente por las empresas, mejoras que, por lo que respecta a los sueldos y salarios y para no coartar la accion de aqu3llas, el Decreto de 21-3-58 considera siempre compensables, esto es, absorbibles a voluntad de la empresa cuando posteriormente y por disposiciones oficiales, se dispongan aumentos de las escalas de retribuciones de la reglamentacion de que se trat3.

Una empresa de relativa importancia podia tener la siguiente plantilla:

CATEGORIAS PROFESIONALES

<u>Tecnicos Titulados</u>	<u>Número</u>	<u>Sueldos de la Reglamenta.</u>
Director.....	1	5.610'00 mensual
Técnicos.....	2	3.150'00 "
<u>Empleados</u>		
Administrativos:		
Jefes de 2ª.....	2	2.205'00 "
Oficiales de 1ª...	1	1.930'00 "
Oficiales de 2ª...	1	1.745'00 "
Auxiliares.....	2	1.315'00 "

Subalternos:

Porteros 3 1.180'00 mensual

Obreros

Profesionales o de oficio:

Oficiales de 1ª..... 7 47'75 diario
Oficiales de 2ª..... 2 44'25 "
Capataces de taifa... 2 45'00 "
Ayudantes especialistas 6 41'00 "

Un horario de oficina, que habria de contar con la previa autorización de la Delegación de Trabajo, podría ser:

Invierno

Mañana: de 9 a 1

Tarde: de 3 a 7

Sábados: de 9 a 1

Verano

Mañana: de 8 a 2

Sabados: de 8 a 12

Por lo que respecta a los obreros, podrían quedar encuadrados en dos turnos de trabajo, uno de 6 de la mañana a 2 de la tarde y otro de las dos de la tarde a las 10 de la noche. Este ultimo turno, de ser preciso, habria de prolongar su trabajo despues de las 10 de la noche, percibiendo horas extraordinarias. Es practica en las empresas locales de este tipo pagar a su personal obrero cuando trabajan horas extraordinarias, turnos de 8 horas como minimo, cualquiera sea el tiempo efectivamente trabajado.

La reglamentacion de Industrias Quimicas concede a todo el personal afecto a la misma, entre otros, los siguientes beneficios:

Vacaciones { Obreros y subalternos: 10 dias laborables..
Empleados: antigüedad menor de 5 años - 20 dias naturales
antigüedad mayor de 5 años - 25 dias naturales
Tecnicos: 30 dias naturales

El importe de un sueldo mensual como gratificación de 12 de julio.

El importe de un sueldo mensual como gratificación de Navidad.

Una participación en los beneficios, equivalente a una dozava parte de los sueldos o salarios percibidos en el año.

Un plus familiar, procedente de un fondo constituido por el 25% de los sueldos, salarios, pagas extraordinarias reglamentarias y otros devengos computables pagados por la empresa.

Un subsidio familiar, en proporción al número de hijos, devengo este satisfecho por las empresas pero por cuenta del estado y para reembolsarse con cargo a la liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Las disposiciones vigentes obligan a entregar a cada trabajador una copia del recibo que firma para la percepción de su sueldo o salario, recibo ajustado, de otra parte, a modelo oficial. El mayor trabajo que esto implica, queda compensado por el hecho de que los antiguos modelos de nóminas, recargados con multitud de casillas, han podido sustituirse por simples documentos recopilatorios de los recibos, que en todo momento quedan unidos a aquellos para cualquier comprobación o aclaración.

Los modelos oficiales los podemos ver en las paginas siguientes.

RECIBO INDIVIDUAL DE SALARIOS

Empresa: [REDACTED] Días que se retribuyen: 31
 Liquidación del día 1 al día 31 ambos inclusive, cpas. a D. José García García
 categoría profesional Oficial 1.º oficio, N.º 31 del Libro de Matrícula y N.º 35/14371 de la Cartilla del Seguro de Enfermedad. Entidad Colaboradora C. N. S. E.

A ABONAR POR

31 días u horas de salario a 47'75 pesetas
 horas de domingos y fiestas al mismo tipo de salario
 Aumentos por antigüedad (bienios, trienios, cuatrienios, quinquenios) al 5 %
2 horas extraordinarias, a 7'84 pesetas
14 horas extraordinarias, a 8'78 pesetas
 50% de días de prestación económica por enfermedad a pesetas
 Gastos de lavado de ropa
 Plus familiar, a 76'86 pesetas el punto, por 7 puntos
 Subsidio familiar de 2 hijos

TOTAL	Excluido de cotización para			
	S. S. y C. S.		Mutualidad	
1.480 25				
74 09				
138 60	108 52		108 52	
538 02	538 02		538 02	
60 00	60 00		60 00	
2.290 96	706 54		706 54	

A DEDUCIR POR

0.5 % S. S y C. S. sobre 1.584'42 ptas. (Total 1-2)
4 % Mutualidades sobre 1.584'42 ptas. (Total 1-3)
 Anticipos
 Economato

Totales.	
71 30	30
63 38	38

(r)	(s)	(t)
134 68		
2.156 28		

HORAS A RECUPERAR	
Pendientes de la liquidación anterior	
Producidas durante el período de esta liquidación	
TOTAL	
Recuperadas durante el período de esta liquidación	
RESTAN	

Total a percibir por el trabajador
(Diferencia del total 1 menos el 4)

En Las Palmas, a 31 de enero de 1959.

Firma del Cajero y sello de la Empresa

Integro: Original timbre móvil s/ 2.290'96 = 1'50 pesetas.
 Copia timbre móvil s/ 134'68 = 0'25 peseta.

Liquidación del mes de **ENERO** correspondiente al **Técnico** **D. Juan Pérez Pérez** categoría profesional **Técnico** N.º **4** del Libro de Matrícula. N.º del Seguro de Enfermedad **35/4381**, Entidad Aseguradora: **C. N. S. E.**

A ABONAR POR

Sueldo _____
 Aumentos por antigüedad (1 trienios, al 5 %) _____
 Horas extraordinarias, a _____ pesetas }
 " " " " }
 Plus familiar, a 76'86 pesetas el punto, por 5 puntos _____
 Subsidio familiar de _____ hijos _____

TOTAL	Excluido de cotización para	
	S. S. y C. S.	Mutualidades
3.150 00		
157 50		
384 30	384 30	384 30
3.691 80	384 30	384 30
(1)	(2)	(3)
(4) 708 80		
2.983 01		

A DEDUCIR POR

4.5 % de S. S. y C. S. sobre 3.307'50 ptas. (total 1-2)
 4 % de Mutualidades sobre 3.307'50 ptas. (total 1-3)
 15 % de utilidades (fijas) sobre 2.648,- ptas. (C. R. 0'80)
 15 % de utilidades (eventuales) sobre 203'68 ptas. (C. R. 0'53)
 Anticipos _____

Totales . . .	
148	84
132	30
306	90
30	53



Total a percibir por el trabajador
 (Diferencia del total 1 menos el 4)

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de enero de 195 9.

Firma del Cajas
 y sello de la Empresa

Recibí,

Reintegrar: Original timbre móvil s/ 3.691'80 = 2.- pesetas.
 Copia timbre móvil s/ 708'80 = 0'75 peseta.

Resumen de los recibos individuales de salarios

Liquidacion del dia 1 al 31-1-59

<u>Conceptos</u>	<u>Total</u>
Sueldos y antig.:	5.238'87
Plus familiar	31.538'59
Horas extraordinarias	4.899'20
Personal eventual	287'00
Lavado de prendas	80'00
Impuestos a pagar	977'00
 Suma parcial	 43.014'66
Impuestos a cargo de la empresa	1.453'51
 suma total	 44.468'17

<u>Devengos sueltos a cotizacion</u>	
<u>Seg. Soc.</u>	<u>M. Laboral</u>
6.760'49	6.760'49

<u>Descuentos al personal</u>		
<u>Seg. Soc.</u>	<u>M. Laboral</u>	<u>Otros (1)</u>
304'19	270'44	-
980'30	473'21	-

- 304'19 - 270'44 - = 42.440'03

1.284'49	743'65
----------	--------

(1)

Talón nº

Aprobado

Verificada

SUELDOS Y SALARIOS.- El personal empleado y subalterno cobra mensualmente, pero el trabajador, cuando cobre por quincenas o por meses, tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta hasta el límite del 90% de las cantidades devengadas.

La Reglamentación de Industrias Químicas establece aumentos periódicos por tiempo de servicio, en la proporción de 2 trienios del 5% y 4 quinquenios del 10% sobre la retribución base.

El total del sueldo o salario más antigüedad, está sujeto a cotización por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral, con un tope de 7.000 pesetas mensuales por lo que respecta a esta última.

HORAS EXTRAORDINARIAS.- Para el cálculo del valor hora y por lo que se refiere a empleados, se toma la retribución mensual (sueldo y antigüedad) y se divide por 185, factor este que procede de una estimación general sobre el número de horas laborables en un mes. El cociente se multiplica por 1'25, para obtener el valor hora extraordinaria diurna, o por 1'40, para el valor hora extraordinaria nocturna o de día festivo. Son horas extraordinarias nocturnas las trabajadas desde las 9 de la noche hasta las 5 de la mañana, y tienen un recargo del 40%. Horas diurnas son las trabajadas desde las 5 de la mañana hasta las 9 de la noche, y tienen un recargo del 25% las dos primeras y del 45% las restantes. Todas las de festivos y domingos tienen un recargo del 40%.

Tocante a obreros, el jornal diario (47'75- caso que nos ocupa) más la antigüedad (2'39), se divide por 8 y el cociente se multiplica por 1'25 ó por 1'40.

Para el cálculo de la cifra excluida de cotización por Seguros Sociales y Mutualidad, se tiene en cuenta el número de días en que se han producido las horas extraordinarias. En el caso figurado en el recibo se supone que el individuo hizo dos jornadas nocturnas, con la siguiente distribución:

dia	NUMERO DE HORAS EXTRAORDINARIAS TRABAJADAS			
	25%	40%		
		diurnas	nocturnas	festivos
3			2	
4	1		5	
7			2	
8	1		5	
Totales	2		14	

Produjo horas, pues, durante 4 dias naturales. Su salario, mas antigüedad, en esos 4 dias, seria $(50'14 \times 4) = 200'56$. Se cotiza sobre el 15% del salario contractual, quedando el resto exento:

$$\frac{200'56 \times 15}{100} = 30'08$$

$$138'60 - 30'08 = 108'52$$

PLUS FAMILIAR.- Este plus se paga al personal casado y al viudo ó soltero con ascendientes ó descendientes a su cargo y en proporción al numero de estos, con arreglo a una esca-la. Se conceden 5 puntos por matrimonio, 6 por matrimonio con un hijo, 7 por matrimonio con dos hijos, etc.

Con el 25% sobre los salarios, pagas extraordinarias, horas extaordinarias y otros devengos computables pagados en el trimestre natural anterior, la empresa forma un fondo a repartir entre sus empleados, en proporción al numer-o de puntos.

Para los recibos que se acompañan se ha tomado el siguiente supuesto:

Importe total de los salarios y otros devengos computables pagados en el trimestre anterior	Pesetas 125.437'50
25% sobre esa cifra	" 31.357'38

A repartir en cada uno de los meses de trimestre en curso $(31.357'38 : 3) = 10.453'12$. Total de puntos concedidos al personal: 136

Valor mensual del punto:

10.453'13 : 136 = 76'86 pesetas.

Este devengo está totalmente exento de cotización por Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Determinado para un trimestre el valor del punto, éste es invariable.

Al principio de cada trimestre, cada empleado debe declarar su situación familiar, con arreglo a la cual se le asignan los puntos que le corresponden. Todo cambio en la situación familiar no es tenido en cuenta sino al trimestre siguiente, excepto cuando un empleado ingresa o cuando contrae matrimonio. En estos casos, la empresa ha de anticipar el importe de los puntos que le correspondan desde el mismo día del ingreso o del matrimonio, resarciéndose de ese anticipo al mes siguiente.

Puede ocurrir también que un empleado cese antes de finalizar el trimestre y, consiguientemente, deje de percibir cierta cantidad de los puntos.

Por todo esto, la Empresa debe llevar contablemente este gasto e imputar a cada mes lo que verdaderamente le corresponda.

Al comienzo del trimestre que hemos supuesto y calculado el importe total que la empresa debe pagar, procede establecer una contabilización de orden:

31.357'38 PLUS FAMILIAR A FONDO DEL PLUS FAMILIAR 31.357'38

A fines de cada mes, se llevará a Gastos Generales un tercio de dicha suma:

10.453'12 GASTOS GENERALES A PLUS FAMILIAR 10.453'12

y a Fondo del Plus Familiar el importe efectivamente pagado, que podrá ser mayor o menor, según las variaciones ocurridas.

En el supuesto que estudiamos, si se pagó más, por haber contraído matrimonio algún empleado, tendríamos:

10.837'42 FONDO DEL PLUS FAMILIAR A C A J A 10.837'42

Al final de trimestre, la cuenta Plus Familiar aparecerá saldada y la de Fondo del Plus Familiar figurará con un saldo

pagado más de lo evaluado, menos, o lo evaluado, por no haber variaciones. En los dos primeros casos se regularizará en el siguiente trimestre.

SUBSIDIO FAMILIAR.- Es un devengo que las empresas pagan por cuenta del Estado, deduciéndolo en la liquidación de las cuotas de Seguros Sociales. Tienen derecho los casados, con dos hijos, por lo menos, menores de 14 años. Son cifras modestas, 60 pesetas por 2 hijos, 90 por tres, etc. Está exento de cotización por Seguros Sociales, Mutua-lidad Laboral e impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.

SEGUROS SOCIALES Y MUTUALIDAD LABORAL.- Para las atenciones de asistencia social que el Estado ha tomado a su cargo - subsidio familiar, de vejez e invalidez, seguro de enfermedad, etc. - percibe, por el concepto de Seguros Sociales, una cuota del 19% sobre los devengos sujetos a cotización, 4'50% a cargo del trabajador y 14'50 % a cargo de la Empresa. No hay tope alguno, si bien los empleados con ingresos superiores a 40.000 pesetas anuales, computándose a estos efectos exclusivamente las retribuciones fijadas en las tablas de salarios de las reglamentaciones para la categoría de que se trate, no el verdadero sueldo del interesado, quedan excluidos del verdadero campo de aplicación del Seguro Obligatorio de Enfermedad y del de Vejez e Invalidez y, consiguientemente, del pago de una parte de la susodicha cuota, que queda reducida a 6'50 % a cargo de la Empresa y 1'50 % a cargo del trabajador, 8 % en total.

Para la Mutualidad Laboral, organización de previsión, la cuota es de 11 %, 7 % a cargo de la empresa y 4 % a cargo del trabajador. El tope máximo por que se puede cotizar es el de 7.000 pesetas cada mes.

Están exentos de estas cargas el plus familiar y el subsidio familiar y no se cotiza, por lo que a horas extraordinarias se refiere, como, ya ha quedado indicado, más que sobre el 15 % del salario contractual de los días en que se hayan producido las horas. Están también exentas las pagas extraordinarias voluntarias y la de participación en beneficios, no así las ex-

traordinarias del 18 de julio y Navidad.



IMPUESTO SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL. - Conocido antes con el nombre de impuesto de utilidades, grava los ingresos de todo empleado que no ejecuten una labor puramente manual. Están pues, sujetos a este impuesto, los empleados, cualquiera que sea su categoría y los porteros, siempre que sus ingresos sean superiores a las 18.000 pesetas anuales, y exentos los obreros.

Los ingresos anuales se consideran devididos en dos grupos:

FIJOS: las 12 pagas ordinarias y las extraordinarias de 18 de julio y Navidad.

EVENTUALES: las horas extraordinarias y el plus familiar.

El tipo de descuento es el mismo para unos y otros, el 15 %, pero para los ingresos fijos existen unos coeficientes de reducción que van del 0'46 al 1'00, según unas escalas de sueldos que van de las 18.000 pesetas anuales a las 60.000.

Es decir, un empleado con sueldo mensual, mas antigüedad, de 3.307'50 pesetas tendría:

$$3.307'50 \times 14 = 46.305$$

Según la escala, de 45.000 a 60.000 pesetas corresponde el coeficiente de 0'80.

$$3.307'50 \times 0'80 = 2.646$$

$$\frac{2.646 \times 15}{100} = 396'90 \text{ importe mensual del impuesto.}$$

Para los ingresos eventuales, el coeficiente de reducción es unico, 0'53. En el supuesto que nos ocupa, tendríamos:

$$384'30 \times 0'53 = 203'68$$

$$\frac{203'68 \times 15}{100} = 30'55 \text{ impuesto a pagar.}$$

Estas deducciones a los empleados han de ingresarse trimestralmente en Hacienda, con caracter provisional y a fin de año, mediante un impreso recopilatorio de todo el año, se efectúa el ajuste y se ingresa la diferencia. Las empresas reciben un 1% en concepto de premio de cobranza.

El supuesto de nómina que se acompaña, debería contabilizarse como sigue:

		31 enero 1959			
VARIOS	A	VARIOS			
Pago de la nómina de sueldos y demás devengos del corriente					
11.958'58	GASTOS GENERALES				
Sueldos: 5.525'87; horas extraordinarias: 4.899'20; lavado de ropa: 80; seguros sociales: 1.453'51					
31.532'59	FONDO DEL PLUS FAMILIAR				
Importe pagado por este concepto.					
977'00	IMPUESTOS A PAGAR				
Subsidios pagados para posterior reembolso.					
		A	C A J A	42.440'03	
		A	IMPUESTOS A PAGAR	2.028'14	
		31 enero 1959			
31.532'59	GASTOS GENERALES	A	PLUS FAMILIAR	31.532'59	

Importe de la tercera parte de lo evaluado por este concepto para el trimestre en curso.

ACCIDENTES DEL TRABAJO. - Las empresas están obligadas a tener a todo su personal asegurado contra riesgos de accidentes de trabajo. Las cuotas a pagar, todas a cargo de las empresas, dependen de la clase de trabajo que se realice y es un porcentaje sobre los devengos que perciba el personal, excepción hecha del subsidio familiar, plus familiar y algún que otro devengo, con un máximo de 40.000 pesetas anuales.

E S T A T U T O S

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de Diciembre de 1958, ante mi, Juan Ormaeche Garcia, Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Esta capital, con residencia en la misma calle Leon y Castillo 322.

C O M P A R E C E N

Don Jesus Rubio Herrera, mayor de edad, industrial, domiciliado en Las Palmas, calle Juan de Quesada N. 35, casado con Doña Teresa Sanchez del Rio, de nacionalidad española.

Don Andres Sosa Romero, mayor de edad, industrial, domiciliado en Las Palmas, calle Sagasta N. 83, casado con Doña Carmen Garcia Pulido, de nacionalidad española.

Don Federico Garcia Perez, mayor de edad, industrial, domiciliado en Las Palmas, calle Sor Teresa n.4, casado con Doña Josefina Socorro Ortiza, de nacionalidad española.

A quienes Doy Fé y conozco aparte de que tienen identificada su personalidad, mediante sus respectivos documentos nacionales de identidad que les devuelvo; hallandose todos ellos segun manifestacion de los mismos y por lo que a mi me consta en la libre administracion de sus bienes y en la plenitud de sus derechos para otorgar esta escritura de constitucion de Compañia Anonima, que se registrá por los estatutos redactados y firmados por los comparecientes, quienes me los entregarán, extendidos mecanografiadamente en dos pliegos del timbre, clase octava, serie P, numeros....., y la primera hoja del de igual serie y clase, numero....., que rubricados por mi, incorporo a este matriz como parte integrante de ella

Y formalizando su expresado proposito, otorgan la presente escritura, con sujecion a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Los comparecientes fundan y constituyen una Sociedad Mercantil Anonima, bajo la denominacion de "COMPANIA PETROLIFERA ESPAÑOLA S. A.", de duracion indefinida a partir del 1º de Enero del proximo año, en que dará comienzo a sus operaciones, teniendo su domi-

cilio en Explanada de Tomas Quevedo en el Puerto de La Luz.

El Capital Social de esta Compañía es de doce millones de pesetas, representados por 12.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 12.000 inclusives.

SEGUNDA.- La Sociedad se registrará por los estatutos que luego se dictán.

TERCERA.- La totalidad de las acciones representativas del capital Social, son suscritas íntegramente por los tres otorgantes del siguiente modo:

Don Jesus Rubio Herrera suscribe 6.800 acciones numeros 1 al 6.800 inclusives, por un valor nominal de 6.800.000 pesetas de cuyo capital suscrito, desembolsa el 25% de todas y cada una de las acciones que se le adjudican, ascendiendo a 1.700.000 pesetas, que ha ingresado en Moneda Nacional con esta fecha en la Caja Social conforme reconocen y declaran los socios comparecientes.

Don Federico Garcia Perez suscribe 4.325 acciones numeros 6.801 al 11.125 inclusives, por un valor nominal de 4.325.000 pesetas de cuyo capital suscrito desembolsa el 25% de todas y cada una de las acciones que se le adjudican, ascendiendo a 1.181.250 pesetas, que ha ingresado en Moneda Nacional con esta fecha en la Caja Social conforme reconocen y declaran los socios comparecientes.

Don Andres Sosa Romero suscribe las acciones restantes numeros 11.126 al 12.000 inclusives por un valor nominal de 875.000 pesetas de cuyo capital suscrito desembolsa el 50% de todas y cada una de las acciones que se le adjudican, ascendiendo a 437.500 pesetas, que ha ingresado en Moneda Nacional con esta fecha en la Caja Social conforme reconocen y declaran los socios comparecientes.

El desembolso del resto del Capital Social se efectuará en Moneda Nacional, que los citados fundadores se obligan a ingresar en la Caja Social, en la proporción y cuantía correspondien-

te a cada uno de ellos, cuando así lo acuerde el Concejo de Administración.

CUARTA. Dos referidos señores dando a este acto carácter de Junta General de la Sociedad, acuerdan que el Concejo de Administración se componga de tres miembros de la siguiente forma:

Don Jesus Rubio Herrera, como Presidente

Don Federico Garcia Perez, como Vicepresidente

Don Andres Sosa Romero, como Secretario

Todos los cuales aceptan y toman posesion de sus cargos respectivos.

QUINTA. Manifiestan los otorgantes que la denominacion "COMPANIA PETROLIFERA ESPAÑOLA S.A.", no es usada por ninguna otra, segun acreditaran mediante el respectivo certificado oficial, que se acompañará a la primera copia que se libre de esta escritura.

SEXTA. Queda prohibido ocupar cargo en esta Sociedad a las personas que declaran incompatibles en el Decreto Ley de la Jefatura del Estado del 13 de Mayo de 1955, en la medida y condiciones por el mismo fijados.

La Sociedad que se constituye se registra por los siguientes:

ESTATUTOS

Art. 1. Con sujecion a las prescripciones legales vigentes y a los presentes estatutos, se constituye una Sociedad Anonima, que se denominará "COMPANIA PETROLIFERA ESPAÑOLA S.A."

Art. 2. La Sociedad tiene por objeto el suministro de combustibles liquidos y lubricantes a la navegacion.

Art. 3. La duracion de la Sociedad sera indefinida, pero no obstante podrá la Junta General Extraordinaria de Accionistas, convocada a efecto, tomar los acuerdos con arreglo a lo dispuesto en la ley reguladora de Sociedades Anonimas, respecto a la disolucion y liquidacion de compañías.

La Sociedad dará comienzo a sus operaciones el dia 1 de Enero del proximo año.

Art. 4.- El domicilio Social se establece en la calle Bravo Murillo Num, 24 de esta Capital de Las Palmas.

Art. 5.- El Capital Social es de doce millones de pesetas representados por doce mil acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una, señaladas con los numeros uno al doce mil inclusives.

El Concejo de Administracion de la Sociedad acordará el modo y forma en que habran de satisfacerse los dividendos pasivos hasta completar el total del Capital Social desembolsado.

La trasmision de las acciones se efectuará por cualquiera de los metodos validos en Derecho. Sin embargo la validez de la trasmision por actos intervivos quedará subordinada al cumplimiento de los siguientes tramites:

El accionista que desee enajenar acciones deberá ponerlo en conocimiento, por escrito, del Concejo de Administracion, exigiendo recibi de la notificacion, indicando en le mismo la persona del presunto comprador:

a) Si este es otro accionista el Concejo de limitará a cursar recibo de la comunicacion, entendiendose por este acto, autorizada la transmision.

b) Si el presunto comprador no es accionista, el Concejo de Administracion podrá por si autorizar la transmision, pero siempre que exista UNANIME del citado Concejo. En el caso de que no exista unanimidad, deberá el Concejo de Administracion comunicar a todos los accionistas la propuesta de transmision teniendo en cuenta estos el plazo de tres meses para ejercer el derecho de adquirir las acciones cuya transmision se propone. El precio vendrá fijado por el valor nominal de las mismas, mas la parte proporcional de reservas que figuren en el ultimo Balance aprobado, deducido en su caso el saldo deudor de Perdidas y Ganancias de ejercicios anteriores, segun el mismo Balance.

Caso de ser varios los accionistas que deseen hacer uso de tal derecho de preferencia, la transmision de las acciones, se hará proporcionalmente a la posesion, con anterioridad de cada

uno de ellos.

Si ningun accionista desase hacer uso de tal derecho el Concejo de Administracion autorizará la transmision que se propone. Tal autorizacion deberá ser comunicada al accionista proponente dentro del plazo ~~maximo~~ de tres meses y medio a contar de la fecha en que comunicase el Concejo de Administracion su decision de transmitir o vender.

Para general conocimiento de todos los tenedores de acciones, el presente articulo 5, se estampará en el reverso de todas las acciones y no será valida la transmision que no se efectue con los requisitos señalados.

Art. 6.- Las acciones de la Sociedad no serán transmisi-
bles a extranjeros en proporcion mayor del 25%, haciendose constar el referido 25% en visibles letras rojas. "TRANSFERIBLES A EXTRANJEROS" y el resto del setenta ^{y cinco} por ciento no serán transferibles a extranjeros haciendo constar en tinta azul "NO TRANSFERIBLES A EXTRANJEROS" todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley de 4 de Noviembre de 1939.

Las acciones se extenderan en libros tallnarios y todas ellas han de ser firmadas por el presidente del Concejo de Administracion y un concejero haciendose constar la suscripcion de las mismas en el Boletin Oficial, por duplicado, que contendrá los extremos exigidos por el articulo 39 de la ley de 17 de Julio de 1951.

Art. 7.- Cada accion dará derecho a la parte alicuota del Capital Social, asi como de los beneficios que se obtengan y se acuerden repartir y de las reservas constituidas.

Todas las acciones tendran iguales derechos y obligaciones.

Art. 8.- El Capital de la Sociedad podrá ser ampliado en cualquier momento cumpliendo los requisitos establecidos por la ley de 17 de Julio de 1951.

Art. 9.- La posesion de una o mas acciones obliga a la absoluta conformidad con los estatutos y la aceptacion de los acuerdos que por mayoria se adopten en las Juntas Generales Or-

dinarias y Extraordinarias de Accionistas, legalmente celebradas y salvo las prescripciones del artículo 85 de la vigente ley de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1951.

Art. 10.- Las acciones son indivisibles. La Sociedad no reconocerá mas que un solo propietario de cada una de ellas, y por consiguiente cuando por cualquier titulo, recaiga una accion en dos o mas personas, se pondrán estas de acuerdo para designar un solo apoderado que las represente. De no haber acuerdo en tal sentido será nombrado como accionista el mayor participante. En igualdad de derechos en Concejo elegirá mediante sorteo.

Art. 11.- En caso de robo, hurto, extravio o destruccion en cualquier forma de las acciones, el que fuere tenedor del titulo extraviado, segun los documentos que asi lo acrediten podrá solicitar que le sea expedido un nuevo titulo, sin que por ello la Sociedad contraiga responsabilidad alguna.

Art. 12.- Los accionistas, sus derechohabientes y acreedores no podran en ningun caso pedir la intervencion judicial de la Sociedad, ni mezclarse en su direccion o administracion ni hacer investigacion de ninguna clase respecto a ella, mas que con arreglo a lo que estos Estatutos determinan y las leyes españolas perceptuan.

Art. 13.- La parte del capital suscrito y no desembolsado por los socios han de ser desembolsados en dos dividendos pasivos cobrables anualmente.

Art. 14.- Los accionistas pueden pedir anticipos dentro del ejercicio economico; siempre que no superen en total 5.000 pesetas, imputandose a final de ejercicio a los beneficios del socio que lo haya solicitado.

Art. 15.- Las acciones no se podrán convertir al "portados" aunque esten totalmente desembolsadas han de revestir necesariamente la forma de acciones "nominativas".

Art. 16.- Las acciones se emitiran con prima y en caso de que la Sociedad haga una ampliacion de capital por el sistema de EMISION DE OBLIGACIONES, esta emision será a la par.

Art. 17.- En caso de que se haga una emision de obligaciones será con garantia hipotecaria.

La amortizacion será por el sistema de Lotes Amortizables y el valor nominal de cada una ha de exeder del de la obligacion en 500 pesetas.

Art. 18.- El emprestito se hará con la "clausula" de tener potestad la Entidad Emisora para hacer la amortizacion anticipada, siempre que lo crea conveniente.

ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 19.- La Sociedad será regida y administrada por la Junta General de Accionistas y por el Concejo de Administracion.

Art. 20.- La Junta General estará constituida por todos los accionistas.

Los accionistas que no asistan personalmente podran otorgar su representacion por escrito a cualquier otro accionista.

Cada accion da derecho a un voto.

Art. 21.- Las Juntas Ordinarias deberan convocarse y reunirse, por acuerdo del Concejo de Administracion, todos los años antes de el 31 de Mayo, para discutir el Balance y cuentas del año anterior.

Las Juntas Extraordinarias se celebraran cuando las necesidades, y conveniencias especiales, a juicio del Concejo de Administracion, asi lo exijan, o aconsejen.

Tambien se podra convocar y celebrarse cuando lo solicite un número de accionistas que representen al menos, la decima parte del capital desembolsado, expresando en la solicitud, los asuntos a tratar, que se harán constar concretamente en la convocatoria no pudiendose tratar de otros asuntos.

Art. 22.- Las Junta s Generales de Accionistas se convocarán, reunirán y decidirán, conforme a los preceptos establecidos en la seccion primera capitulo cuarto de la ley de Sociedades Anonimas, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias.

Art. 23.- No obstante lo dispuesto en el articulo anterior, la Junta, tanto Ordinaria como Extraordinaria, se entenderá

convocada y validamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital desembolsado y los asistentes acepten por unanimidad la celebracion de la Junta.

Art. 24.- Como Presidente y Secretario de las Juntas de Accionistas, actuarán los accionistas que ocupen estos cargos en el Concejo de Administracion.

Art. 25.- El Concejo de Administracion por delegacion de la Junta de Accionistas, tendrá las mas amplias facultades (salvo las que por disposiciones legales o por los presentes estatutos corresponden a cada Junta en orden al regimen de administracion y representacion de la Sociedad).

El Concejo de Administracion se reunirá por lo menos cada 15 dias, para tratar de la marcha de los negocios Sociales y discutir sobre las proposiciones ventajosas para el desenvolvimiento de la Sociedad. De cada reunion se levantará el acta correspondiente.

Art. 26.- El Concejo de Administracion estará formado por un Presidente y dos vocales, como minimo, y cuatro vocales como maximo, nombrados por la Junta General. Uno de los vocales actuará como secretario, nombrado por el propio Concejo.

Art. 27.- En especial serán facultades y atribuciones del mismo:

a) Reglamentar, dirigir y vigilar el funcionamiento de la Sociedad y de los negocios que constituyen su objeto, atendiendo la gestion, desarrollo y practica de los mismos.

b) Acordar, elegir y separar a la persona que ha de desempeñar al gerencia.

c) Representar a la Sociedad en juicio o fuera de el y cualquier acto o contrato, cuya facultad podrá delegar en la gerencia.

d) Ejecutar los acuerdos de la Junta General de Accionistas y procurar y vigilar su funcionamiento cumpliendo cuando esta sea mision de la Gerencia.

e) Aprobar provisionalmente el Balance anual de la Sociedad sometendolo junto con la Memoria anual y estado de

negocios, a la aprobacion de la Junta General.

f) Acordar el ejercicio de las acciones judiciales sin perjuicio de las facultades concedidas al Gerente.

g) Convocar las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

h) Acordar y resolver acerca de todos los negocios y demas asuntos que afecten a la Sociedad.

Art. 28.- Hasta tanto no sea nombrado Gerente de la Sociedad desempeñará dicha Gerencia, solidariamente, el Presidente y el Secretario del Concejo de Administracion con el caracter y antefirma de "Conse-delegado".

Art. 29.- Corresponderá a la Gerencia o a los Concejeros-Delegados, con caracter solidario y firma indistinta, sin perjuicio de las demas atribuciones que pueda delegarles el Concejo de Administracion, las siguientes facultades:

a) Representar a la Sociedad en toda clase de negocios, contratos, actos, asuntos judiciales, de por si o por medio de un Procurador, tanto en via civil, criminal, administrativa o contencioso-administrativa y de cualquier otra clase, firmando las escrituras y documentos que requieran el ejercicio de estas facultades, incluso otorgar poderes a favor de Procuradores.

b) Llevar la firma social, autorizando con su firma la correspondencia y demas documentos que necesiten tal requisito.

c) Dirigir y gestionar en toda su extension, los negocios que sean objeto de la Sociedad, cuidando de la buena marcha de la misma y proponiendo al Concejo las iniciativas y reformas oportunas que estimen.

d) Proponer al Concejo el nombramiento de personal y su separacion asi como su retribucion.

e) Cumplimentar y ejecutar los acuerdos de la Junta General y Concejo de Administracion.

f) Cobrar, pagar y vigilar la correcta contabilizacion de todos los hechos contables y la marcha normal de la Contabilidad.

g) Practicar el 31 de Diciembre de cada año el inventario

rio y Balance general de la Sociedad, sometiéndolo al examen y aprobación del Concejo de Administración.

h) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, indicar, cobrar, pagar, avalar y protestar letras de cambio, pagares a la orden y demás efectos mercantiles y de giro.

i) Solicitar y abrir en el Banco de España, sus sucursales y cualquier otra casa de Banca o Comercio, a nombre de la Sociedad, cuentas corrientes, ya sean efectivas o de crédito, expedir talones, cheques y cuantos documentos sean necesarios para retirar e ingresar fondos en las mismas, renovar, prorrogar y conceder todas ellas a sus vencimientos si lo estimasen oportuno y constituir, reponer garantías, verificando las entregas en metálico precisas para saldarlas, firmando cuantos documentos sean precisos para su apertura, curso, incidencias y cancelaciones.

BENEFICIOS Y SU DISTRIBUCION

Art. 30.- Los ejercicios sociales darán comienzo en 1 de Enero y terminarán el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 31.- El cierre de la contabilidad al finalizar cada ejercicio económico, la valoración de los elementos integrantes del Patrimonio Social, la relación de la Memoria comprensiva de las actividades sociales, la representación del estado de Perdidas y Ganancias, la formulación del correspondiente balance de situación y propuesta del reparto de Beneficios, serán cumplimentados en la forma y plazos que con carácter general determina el capítulo sexto de la ley de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1951.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Art. 32.- La Sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 150 de la ley de Sociedades Anónimas y en la Junta General Extraordinaria que con tal motivo se convoque serán nombrados los liquidadores de la sociedad, los cuales acomodarán sus funciones a las normas señaladas por la Junta General de Accionistas y en su defecto a las previstas en la Junta General de Accionistas Extraordinaria y en las disposiciones del artículo

162 y siguientes de la citada ley.

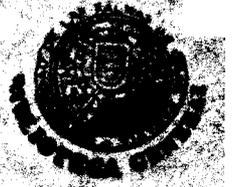
En prueba de nuestra mas absoluta conformidad y a los efectos de su protocolizacion con la escritura notarial de constitucion de la Sociedad Mercantil Anonima "COMPAÑIA PETROLIFERA ESPAÑOLA S.A." extendemos los presentes Estatutos por los que han de regirse dicha Compañia.

Asi lo otorgan de comun y perfecto acuerdo y en mi presencia firman despues de leido en alta voz esta escritura y una vez se les hizo a los señores comparecientes las reservas y advertencias legales entre ellas la de que esta escritura no tendrá eficacia juridica para con terceros en tanto no sea inscrita en el correspondiente libro del Registro Mercantil, segun se preceptua en elCodigo de Comercio, en la ley de 17 de Julio de 1951; firmando todos conmigo el Notario autorizante y que ademas signa y sella con el.de esta Notaria; Doy Fé

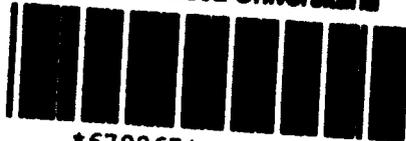
Este trabajo fué terminado el 29,
de Enero de 1959

CELSO RODRIGUEZ SANTANA

Celso Rodriguez Santana



ULPGC. Biblioteca Universitaria



679267

BIG 665.6/.7 ROD mem